ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIÓN DE ASUNTOS HACENDARIOS
Fecha: 26/7/2023
Sesión N°: 22 Informe Final
Esta Moción fue APROBADA
Firma:

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS HACENDARIOS

INFORME NEGATIVO DE MAYORÍA

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS PÚBLICOS Y DICTAMEN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL 2022

Expediente 23.735

Los suscritos diputados y diputadas, integrantes de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios, rendimos **INFORME NEGATIVO MAYORÍA** sobre la **LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS PÚBLICOS Y DICTAMEN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL 2022**, expediente 23.735.

De conformidad con el artículo 181 de la Constitución Política, el Poder Ejecutivo debe enviar a la Contraloría General de la República la liquidación del presupuesto ordinario y de los extraordinarios que se hubieran acordado, a más tardar el primero de marzo de cada año. Por su parte, la Contraloría debe remitirla a la Asamblea, junto con su dictamen, a más tardar el primero de mayo siguiente. La aprobación o improbación definitiva de las cuentas corresponde a la Asamblea Legislativa.

Este mandato también lo regula el artículo 52 de la Ley N° 8131 Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, al disponer que a más tardar el primero de marzo, el Ministerio de Hacienda debe remitir a la Contraloría General de la República los siguientes informes: el resultado contable del período, el estado de tesorería, el estado de la deuda pública interna y externa, los estados financieros consolidados de los entes y órganos incluidos en los incisos a) y b) del artículo 1 de la ley antes referida, la liquidación de ingresos y egresos del presupuesto nacional, el informe de resultados físicos de los programas ejecutados durante el ejercicio económico respectivo y el informe anual sobre la administración de bienes.

También, a más tardar en esa misma fecha, el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica debe remitir, a la Contraloría General de la República, el informe final sobre los resultados de la ejecución del presupuesto, el cumplimiento

de las metas, los objetivos, las prioridades y acciones estratégicas del Plan Nacional de Desarrollo y su aporte al desarrollo económico-social del país.

1. DICTAMEN DE LIQUIDACIÓN DE LOS INGRESOS Y EGRESOS 2022.

Respecto a la Liquidación del Presupuesto de los Ingresos y Egresos del ejercicio económico 2022, la Contraloría General de la República emite **opinión adversa**. Esto significa que el órgano contralor obtuvo evidencia de auditoría suficiente y apropiada para concluir que los errores identificados son materiales y generalizados, lo cual afecta significativamente la integridad y confianza de la totalidad de la Liquidación del Presupuesto de la República.

1.1. Errores identificados en la Liquidación del Presupuesto de los Ingresos.

Según el dictamen presentado a esta Asamblea Legislativa, los errores identificados respecto a los ingresos son los siguientes:

1. Error en los Ingresos debido a los recursos no registrados

- ☒ Recursos de créditos externos aprobados por la Asamblea Legislativa, de los cuales en el 2022 se recibieron desembolsos por ¢354.273 millones provenientes del Acuerdo de Servicio Ampliado con el Fondo Monetario Internacional. Tales recursos no se incluyeron en presupuestos extraordinarios del año 2022, sino parcialmente por ¢177.997 millones, quedando pendiente de incorporar ¢176.276 millones, de los cuales se propone una inclusión parcial en el Primer Presupuesto Extraordinario 2023 por ¢136.323 millones. Este presupuesto fue tramitado bajo el expediente 23.705, y aprobado por el plenario el pasado 20 de julio, incorporando ¢151.469,6 millones de esta fuente de financiamiento.

- ☒ Al 31 de diciembre de 2022 en cuentas contables de pasivos se registra un remanente de ¢289 millones de recursos provenientes de los Órganos Desconcentrados, el cual tuvo que haber sido liquidado en el 2022, en cumplimiento con el Reglamento de la Ley N° 9524, Fortalecimiento del control presupuestario de los órganos desconcentrados del Gobierno Central.

- ☒ También se registra en cuenta de pasivo un monto de ¢12.101 millones correspondiente a los pagos realizados por los contribuyentes

en el 2022, por medio de los bancos que brindan el servicio de recaudación (Conectividad 13), que no fueron registrados en la Liquidación del Presupuesto.

2. Incertidumbre sobre los recursos registrados y no identificados

☒ En los Ingresos Tributarios se registra un monto de ¢176.092 millones, de los cuales no se tiene certeza a cuál ingreso corresponde o si dichos recursos no debieron registrarse como ingresos de la República, debido a que podrían pertenecer incluso a otras instituciones.

☒ Dentro del saldo de los Ingresos Tributarios referidos anteriormente, la partida de “Derechos arancelarios a la importación (DAI)” registra ¢649 millones, de los cuales no se tiene certeza sobre si la clasificación por el tipo de ingreso corresponde al impuesto del DAI.

☒ No existe certeza del saldo registrado por ¢111.800 millones, en la partida de Ingresos no Tributarios, debido a que al utilizar el método de recaudación mediante depósitos bancarios durante los meses del ciberataque, provocó que los depósitos no fueran identificados por la Tesorería Nacional, para su respectiva clasificación como parte de los Ingresos Tributarios.

☒ Al 31 de diciembre de 2022, existe incertidumbre sobre el ingreso proveniente del Impuesto sobre el Salario a Jubilados Pensionados Sector Público, por ¢90.809 millones y a las Contribuciones Sociales a Regímenes Especiales de Pensiones por ¢73.864 millones, debido a los errores identificados y pendientes de identificar por parte de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional (JUPEMA).

3. Clasificación incorrecta de los ingresos por intereses

☒ Los ingresos percibidos por concepto de intereses moratorios, por ¢11.641 millones se encuentran inadecuadamente clasificados, según el Clasificador de los Ingresos del Sector Público, debido a que dichos intereses, fueron registrados en las subpartidas de ingresos de los impuestos que los originaron, dentro de los Ingresos Tributarios, sin embargo, el Clasificador de los Ingresos del Sector Público establece su registro en la subpartida “Intereses moratorios por atraso en pago de impuestos” como parte de la partida de los Ingresos no Tributarios.

4. Clasificación incorrecta de los recursos provenientes de la Ley 9524

☒ Los recursos del superávit provenientes de los Órganos Desconcentrados en aplicación de la Ley 9524, Fortalecimiento del control presupuestario de los órganos desconcentrados del Gobierno Central, por un monto de ¢201.457 millones, fueron aprobados y devengados como parte de los ingresos por transferencias corrientes sin que exista una relación entre una institución pública que transfiera los recursos presupuestarios a un determinado beneficiario, pues estos recursos provenientes de los Órganos forman parte de un mismo presupuesto, lo cual difiere con el criterio recomendado por la Comisión de Clasificadores, quien a solicitud del propio Ministerio de Hacienda, señaló considerar dichos recursos como superávit, tal como se había hecho en el presupuesto del 2021.

La CGR concluye que estos errores en la Liquidación del Presupuesto de los Ingresos inciden en el incremento del cálculo del déficit financiero del Gobierno Central en un 0,4% del PIB, es decir, unos ¢12.000 millones.

1.2. Errores identificados en la Liquidación del Presupuesto de los Egresos.

Según el dictamen presentado a esta Asamblea Legislativa, los errores identificados respecto a los egresos son los siguientes:

1. Gastos sin registrar y revelados parcialmente

☒ Transferencias Corrientes a la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) no registradas por ¢252.287 millones, por parte del Ministerio de Salud (¢122.113 millones), Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (¢27.366 millones) y Régimen Especial de Pensiones (¢102.808 millones). Según información de la CCSS para octubre de 2022 la deuda registrada por dicha institución ascendió a ¢2.86 billones.

☒ Aportes patronales y estatales no registrados por el Ministerio de Educación Pública (MEP), correspondientes al mes de noviembre de 2022 por ¢6.825 millones.

☒ Resoluciones administrativas no registradas por ¢4.440 millones en diversos ministerios. Por ejemplo, prestaciones Legales del MEP por

¢776 millones, indemnizaciones por ¢1.950 millones en el Ministerio de Hacienda, ¢1.202 millones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y ¢86 millones del Ministerio de Justicia y Paz, resoluciones por diferencias salariales o procesos judiciales y administrativos en el MEP por ¢413 millones y en el caso del Ministerio de Hacienda por ¢12 millones, así como compensación de vacaciones por ¢1 millón en el MEP.

☒ Comisiones no registradas en el Ministerio de Hacienda por la suma de ¢1.197 millones, canceladas a los entes recaudadores de impuestos las cuales se derivan de la retención en el pago por parte de las instituciones recaudadoras, una vez que transfieren los recursos a las arcas del estado.

☒ Intereses moratorios no registrados en el MEP por ¢1.257 millones, sobre el monto principal de la deuda con la JUPEMA, por concepto del aporte patronal y estatal de los meses de agosto, setiembre y octubre de 2018.

☒ Facturas no registradas por ¢449 millones en el Ministerio de Salud, por concepto de bienes y servicios recibidos en el año 2022, por un monto de ¢409 millones y cuotas patronales a la CCSS por ¢40 millones.

☒ El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social no incorpora en la Liquidación del Presupuesto, la suma de ¢266 millones, relacionados con gastos por parte del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS), de los cuales ¢255 millones se pagaron sin contar con un presupuesto aprobado.

2. Reclamos administrativos no resueltos por diferencias salariales de periodos anteriores

☒ En el Ministerio de Educación Pública, al 31 de diciembre de 2022, existen 83.855 reclamos administrativos pendientes de resolver, interpuestos por 43.624 personas funcionarias que aducen el pago incorrecto de sus salarios. Por este concepto, la Administración pagó en promedio un monto de ¢3,6 millones por caso, calculado con base en el pago de ¢15.811 millones realizado en el 2022, por diferencias salariales de periodos anteriores, correspondiente a 4.346 reclamos administrativos atendidos.

3. Sumas o posibles sumas giradas de más

☒ En el caso de la Dirección Nacional de Pensiones, durante el periodo 2022, se dieron sobregiros por un monto total de ¢341 millones.

☒ Por su parte, en el MEP se generaron posibles sumas giradas de más por ¢3.875 millones (¢2.018 millones en el 2021), lo cual refleja que al cierre de este período persisten debilidades relativas a la prevención e identificación oportuna de los sobrepagos salariales.

4. Incertidumbre sobre los montos pagados de más y de menos producto del ciberataque.

☒ La partida de Remuneraciones no incorpora todos los pagos que se realizaron para los meses del ciberataque, que de acuerdo con la Comisión de Coordinación de la Administración Financiera (CCAF), las sumas giradas de más fueron por ¢8.102 millones y las sumas giradas de menos fueron por ¢3.382 millones.

☒ No se han resuelto 22.978 reclamos administrativos sobre diferencias salariales y durante el periodo 2022, el MEP no certificó que hayan sido registradas en INTEGRA II las incapacidades incurridas, argumentando que las boletas de incapacidad fueron cargadas de forma manual en ese sistema con apoyo de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicación del Ministerio de Hacienda, en razón de que la interfaz con la base de datos de la CCSS también fue deshabilitado producto del ciberataque.

☒ En el caso del Ministerio de Salud, permanecen pendientes de análisis 2.126 registros correspondientes a 758 personas funcionarias. Esta cartera ha identificado diversos errores generados durante el periodo de contingencia, los cuales se encuentran en proceso de identificación y corrección.

☒ El Ministerio de Justicia y Paz tampoco ha concluido el proceso de revisión de las posibles sumas giradas de más a 1.114 funcionarios, entre las planillas de contingencia con respecto a las planillas de recuperación.

- ☒ Además, en el caso del Ministerio de Seguridad, durante el período 2022, en el Sistema “Integra” quedaron pendientes de aplicar 1510 incapacidades; y, no se registró ni se pagó el incentivo “Reconocimiento de carrera policial” a 1637 funcionarios, situaciones que tampoco fueron incorporadas en el monto devengado de la liquidación presupuestaria.

5. Limitación de la disponibilidad de la información en el Ministerio de Obras Públicas y Transportes

- ☒ Se presentó una limitación de disponibilidad de la información en los programas propios del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), los cuales representan el 53% (¢243.287 millones) del monto total del gasto ejecutado por el Título 209 a cargo de dicho Ministerio (¢456.266 millones) para el periodo 2022. Este ministerio indicó la imposibilidad material de facilitar la documentación, tanto digital como física, que evidencie el cumplimiento de la ejecución de los gastos; incluso respecto a los respaldos físicos, señaló que su búsqueda es más compleja, requiere un mayor tiempo y en algunos casos no es posible del todo su obtención.

El órgano contralor establece que los errores en la Liquidación del Presupuesto de los Egresos inciden en el incremento del cálculo del déficit financiero del Gobierno Central en un 0,6% del PIB, aproximadamente ¢260.000 millones.

Lo anterior indica que los errores identificados tanto en la liquidación de ingresos como en la liquidación de egresos generan que el déficit financiero se encuentre subestimado en al menos 1,0% del Producto Interno Bruto (PIB) para el ejercicio 2022, que representa unos ¢272.000 millones.

1.3. Informe de Resultados Físicos del Presupuesto de la República del periodo 2022.

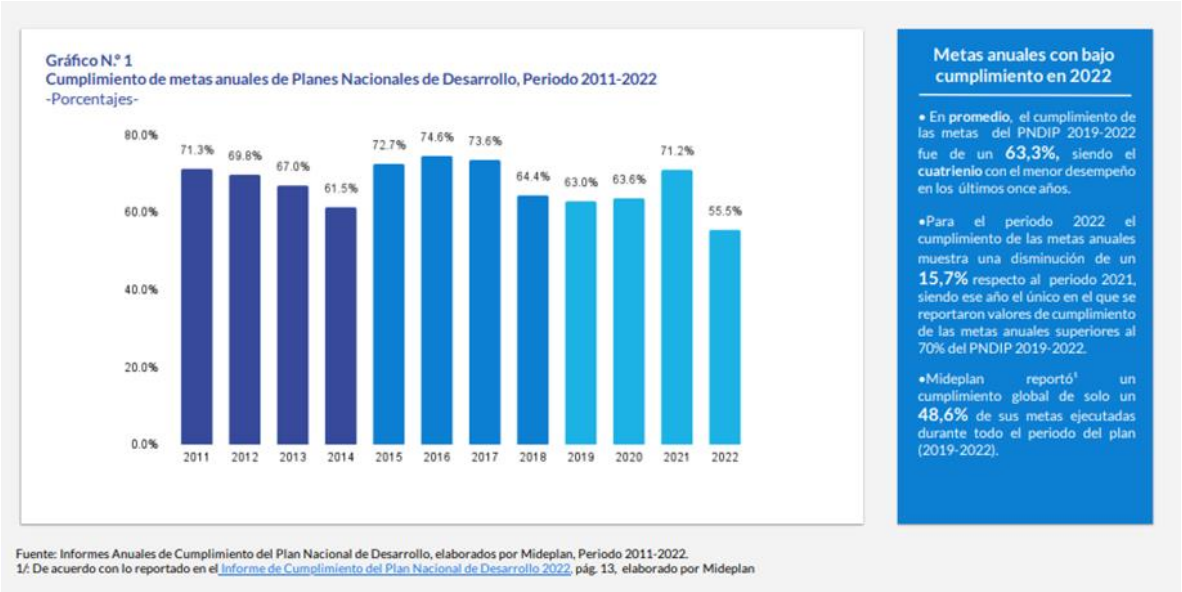
En cuanto al Informe de Resultados Físicos del Presupuesto de la República del periodo 2022, la CGR emite **opinión adversa** lo cual significa que obtuvo evidencia de auditoría suficiente y apropiada para concluir que la información reportada presenta diferencias materiales respecto a los criterios de auditoría aplicados, dado que se encontraron incumplimientos significativos que comprometen la calidad de la información e inciden negativamente sobre la razonabilidad de lo reportado.

La Contraloría fundamenta su opinión adversa en aspectos tales como:

☒ No se incluyeron los elementos explicativos necesarios para las mediciones de la eficiencia en el uso de los recursos públicos y para determinar el costo unitario de los servicios.

☒ No se finalizó el modelo conceptual para la medición de los costos de los servicios públicos, ni la estrategia para su implementación en el Sector Público. Así las cosas, a la fecha no se cuenta con un sistema para la medición de costos unitarios de los bienes y servicios públicos.

☒ No se incorporó información sobre los resultados de la gestión física correspondiente al Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) debido a que el Ministerio de Hacienda reporta que debido a la afectación de los sistemas informáticos de este ministerio a inicios del 2023, no se cuenta con datos de los resultados de la gestión física.



Fuente: Informes Anuales de Cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo, elaborados por Mideplan, Periodo 2011-2022.
1/: De acuerdo con lo reportado en el Informe de Cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2022, pág. 13, elaborado por Mideplan

1.4. Informe Anual 2022 Balance del Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública 2019-2022.

Respecto al Informe Anual 2022 Balance del Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública 2019-2022, la CGR también emite **opinión adversa**, lo cual significa que obtuvo evidencia suficiente y apropiada de auditoría para concluir que la información reportada sobre los resultados de las metas anuales auditadas

presenta diferencias materiales respecto a los criterios de auditoría aplicados, dado que se encontraron incumplimientos significativos que comprometen la calidad de la información e inciden negativamente sobre la razonabilidad de lo reportado.

Según el órgano contralor:

- ☒ No se incluyen los elementos explicativos necesarios para determinar el costo unitario de los servicios y realizar mediciones de la eficiencia en el uso de los recursos públicos.

- ☒ No se cuenta con un sistema para la medición de costos unitarios de los bienes y servicios públicos.

- ☒ En relación con el contenido del informe y rendición de cuentas, no contiene el detalle de la metodología aplicada para su elaboración. A su vez, carece de conclusiones y recomendaciones por Área Estratégica de Articulación Presidencial así como de la variable de fuente de financiamiento de las metas, las cuales son relevantes para una rendición de cuentas más completa y una adecuada planificación.

- ☒ De acuerdo con las auditorías realizadas por la CGR sobre metas auditadas del PNDIP en la calidad de la información reportada, se hallaron debilidades en relación con la valoración de los riesgos internos y externos; mecanismos para valorar las necesidades y demandas de los diferentes grupos de interés; y en la información contenida en las fichas técnicas.

2. EJECUCIÓN DE INGRESOS Y EGRESOS DURANTE 2022

Para este apartado se recurre al informe AL-DAPR-INF-011-2023, elaborado por el Departamento de Análisis Presupuestario de la Asamblea Legislativa.

El ingreso total efectivo (final) fue de ¢11.241.955,3 millones y el devengo fue de ¢10.780.194,8 millones, para un nivel de ejecución del ingreso global de 95,9% y una tasa de crecimiento del 0,2% respecto a lo ejecutado en el 2021 por ¢10.755.679,7 millones.

Los ingresos corrientes llegaron a la suma de ¢7.333.564,6 millones con un nivel de ejecución de 116,1% y una tasa de crecimiento del 16,0% respecto al año previo y los ingresos de capital, por su parte, ascendieron a la suma de ¢7.610,1 millones y mostró un nivel de ejecución del 110,9% y una tasa de crecimiento del 16,5%.

A lo anterior se suma los ingresos por financiamiento, tanto de colocaciones internas como de créditos externos nuevos, y recursos de vigencias anteriores, que en total alcanzaron la cifra de ¢3.439.020,1 millones.

Sin embargo, cuando se realiza un análisis de mediano y largo plazo, es posible notar claramente que los ingresos corrientes constituyen la mayor fuente de financiamiento y representan el 68,0% de los ingresos del Presupuesto de la República durante el ejercicio económico del 2022.

Existen tres grandes clases de ingresos que define el clasificador presupuestario:

- ☒ Ingresos Corrientes
- ☒ Ingresos de Capital
- ☒ Financiamiento

PRESUPUESTO NACIONAL 2021-2022
Ingresos totales presupuestados y recaudados
En porcentajes con respecto al PIB

Concepto	Presupuesto Ejecutado/PIB 2021	Presupuesto Inicial/PIB 2022	Presupuesto Final/PIB 2022	Presupuesto Ejecutado/PIB 2022
INGRESOS TOTALES	26,8%	26,03%	25,40%	24,36%
Ingresos corrientes	15,8%	13,72%	14,28%	16,57%
Ingresos de capital	0,0%	0,02%	0,02%	0,02%
Financiamiento	10,9%	12,29%	11,11%	7,77%
Interno	10,0%	12,28%	10,10%	6,75%
Externo	0,9%	0,00%	1,00%	1,00%
Rec. Vigencias anteriores	0,1%	0,01%	0,01%	0,01%

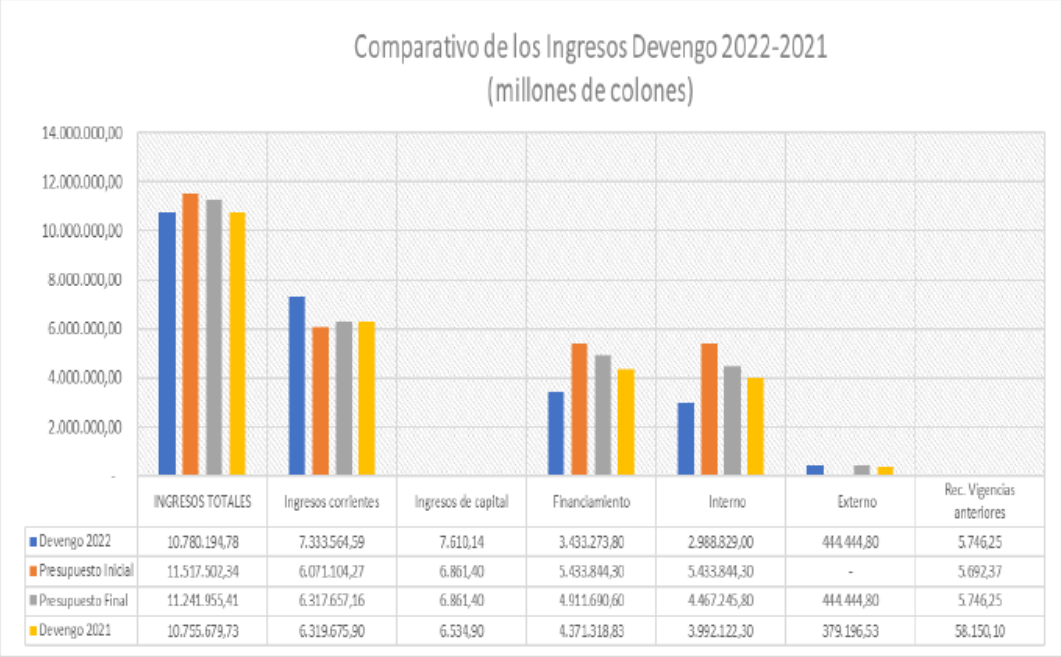
Fuente: Elaborado por el Departamento de Análisis Presupuestario de la Asamblea Legislativa.

La estimación de los ingresos totales entre el presupuesto inicial y el final mostró una reducción de ¢275.546,9 millones; a su vez, la recaudación al final del año fue de ¢10.780.194,8 millones, obteniéndose un porcentaje de ejecución de los ingresos totales (considerando el financiamiento) del 95,9%.

El total de ingresos recaudados y/o colocados crece un 0,23% (¢24.515,1 millones) respecto al monto del año anterior; lo mismo ocurre con los ingresos corrientes estimados que registran un aumento en su recaudación de ¢1.013.888,7 millones, lo equivalente a un crecimiento del 16,04% con respecto al monto devengado el año anterior.

El endeudamiento vía “Títulos Valores de la Deuda Interna”, registra devengos menores a lo presupuestado, dado que el financiamiento interno presenta una disminución de ¢1.478.416,7 millones, con una emisión solamente de ¢243.055,5 millones con respecto a lo presupuestado por ¢873.012,5 millones para el corto plazo; en la emisión de títulos de largo plazo se emitieron ¢2.745.773,5 millones contra lo presupuestado (¢3.564.490,3 millones), para una diferencia de ¢818.716,8 millones.

Para el año 2022, los recursos de apoyo presupuestario, efectivamente ejecutados suman ¢444.444,8 millones, y estos representan el 4,0% en la participación de los ingresos totales estimados en el presupuesto final y de 4,1% en el presupuesto ejecutado.



	INGRESOS TOTALES	Ingresos corrientes	Ingresos de capital	Financiamiento	Interno	Externo	Rec. Vigencias anteriores
Devengo 2022	10.780.194,78	7.333.564,59	7.610,14	3.433.273,80	2.988.829,00	444.444,80	5.746,25
Presupuesto Inicial	11.517.502,34	6.071.104,27	6.861,40	5.433.844,30	5.433.844,30	-	5.692,37
Presupuesto Final	11.241.955,41	6.317.657,16	6.861,40	4.911.690,60	4.467.245,80	444.444,80	5.746,25
Devengo 2021	10.755.679,73	6.319.675,90	6.534,90	4.371.318,83	3.992.122,30	379.196,53	58.150,10

Fuente: Elaborado por el Departamento de Análisis Presupuestario

Los ingresos corrientes recaudados en el año totalizaron ¢7.333.564,6 millones, representando el 68,0% de los ingresos totales del Gobierno Central, y registran un crecimiento del 16,0% (¢1.013.888,69 millones) respecto de lo recaudado en 2021 y su nivel de recaudación presupuestaria fue del 116,1%.

Dentro de los ingresos corrientes, los Ingresos Tributarios son los que aportan más recursos, por el orden de los ¢6.311.923,3 millones con un nivel de recaudación del 116,5%, una participación del 86,1% dentro de los ingresos corrientes y su peso con relación al PIB es del 14,3%.

Las Contribuciones Sociales registran una recaudación de ¢515.731,6 millones, y son las segundas en importancia. Con respecto al 2021, este renglón, crece un 9,9% (¢46.536,3 millones) y tiene un nivel de ejecución del 98,9%. Su peso con relación al PIB es del 1,2%. El registro Contribuciones patronales sobre la nómina de empresas del sector privado, es el que recauda el 76,2% (¢392.733,9 millones) del total de este grupo de Contribuciones Sociales.

Las Transferencias Corrientes para el año 2022 se ejecutaron ¢231.689,8 millones, crece un 76,5% (¢100.395,2 millones) respecto al año anterior y presenta un nivel de ejecución del 99,4%. Las transferencias tienen una participación del 3,2% en el total de la recaudación de los ingresos corrientes.

PRESUPUESTO NACIONAL 2021-2022
Principales Ingresos corrientes presupuestados y recaudados
Millones de colones y porcentajes

Concepto	Presupuesto Ejecutado 2021	Presupuesto Inicial 2022	Presupuesto Final 2022	Presupuesto Ejecutado 2022	Porcentaje de Ejecución 2022	Variación absoluta 2021 - 2022	Porcentaje de Variación	No Ejecutado 20222	Relación con el PIB
Ingresos Corrientes	6.319.675,8	6.071.104,3	6.317.657,2	7.333.564,6	**116,1%**	1.013.888,8	16,0%	-1.015.907,4	16,6%
Ingresos Tributarios	5.566.248,6	5.417.240,5	5.417.240,5	6.311.923,3	116,5%	745.674,7	13,4%	-894.682,8	14,3%
Contribuciones Sociales	469.195,3	493.709,6	521.282,4	515.731,6	98,9%	46.536,3	9,9%	5.550,8	1,2%
Ingresos No Tributarios	152.937,3	140.760,1	146.069,3	274.220,0	187,7%	121.282,7	79,3%	-128.150,7	0,6%
Transferencias Corrientes	131.294,6	19.394,1	233.065,0	231.689,8	99,4%	100.395,2	76,5%	1.375,2	0,5%

Fuente: Elaborado por el Departamento de Análisis Presupuestario de la Asamblea Legislativa, con datos de las liquidaciones 2020 y 2021, de la Contabilidad Nacional.

Los principales renglones que mostraron un nivel de participación dentro de los ingresos tributarios quedan representados por 8 ítems de recaudación, los cuales significan el 96,5% del total de los ingresos tributarios. Estos son:

- ☒ Impuesto a los ingresos y utilidades,
- ☒ Impuesto al Valor Agregado,
- ☒ Impuesto único a los combustibles,
- ☒ Otros impuestos tributarios,
- ☒ Impuesto selectivo de consumo,
- ☒ Impuesto sobre la propiedad de vehículos, aeronaves y embarcaciones,
- ☒ Ingreso Tributarios Diversos
- ☒ Derechos de Importación de Mercancías.

PRESUPUESTO NACIONAL 2021-2022
Principales Ingresos tributarios presupuestados y recaudados
Millones de colones y porcentajes

Concepto	Presupuesto Ejecutado 2021	Presupuesto Inicial 2022	Presupuesto Final 2022	Presupuesto Ejecutado 2022	Variación absoluta 2021 - 2022	Porcentaje de Ejecución 2022	Porcentaje de Variación 2021 - 2022	Porcentaje de Participación 2022	Porcentaje con respecto PIB 2022
Tributarios	5.566.248,59	5.417.240,47	5.417.240,47	6.311.923,27	745.674,68	116,5%	13,4%	100,0%	14,26%
Impuesto a los ingresos y utilidades (renta)	2.065.789,30	2.008.596,12	2.008.596,12	2.432.639,51	366.850,22	121,1%	17,8%	38,5%	5,50%
Impuesto al valor agregado	2.039.997,08	1.989.235,91	1.989.235,91	2.193.159,56	153.162,48	110,3%	7,5%	34,7%	4,96%
Impuesto único a los combustibles. Art.1 Ley Nº 8114	522.062,51	524.956,66	524.956,66	530.194,53	8.132,02	101,0%	1,6%	8,3%	1,20%
Otros ingresos tributarios	52.312,43	47.361,88	47.361,88	232.448,89	180.136,46	490,8%	344,3%	3,7%	0,53%
Impuesto selectivo de consumo	214.499,24	186.181,67	186.181,67	217.311,49	2.812,25	116,7%	1,3%	3,4%	0,49%
Impuesto sobre la propiedad de vehículos, aeronaves y embarcaciones. Ley Nº 7088	28.063,76	181.274,23	181.274,23	186.225,69	158.161,93	102,7%	563,6%	3,0%	0,42%
Ingresos Tributarios Diversos	1,79	2,20	2,20	176.094,59	176.092,80	8004299,7%	9837586,8%	2,8%	0,40%
Derechos de importación de mercancías	152.133,10	138.448,60	138.448,60	137.667,71	-14.465,39	99,4%	-9,5%	2,2%	0,31%

Fuente: Elaborado por el Departamento de Análisis Presupuestario de la Asamblea Legislativa, con datos de las liquidaciones 2020 y 2021, de la Contabilidad Nacional.

Es importante señalar que, con respecto a la recaudación final, tanto el Impuesto a los ingresos y Utilidades (Renta) como el Impuesto al Valor Agregado (IVA) tienen una participación del 63,1% en el total ingresos corrientes recaudados y un 73,2% en los Ingresos Tributarios, lo recaudado por los ocho primeros impuestos, representa el 83,3% de los Ingresos Corrientes, y el 96,5% de los tributarios.

El Impuesto al Valor Agregado tuvo una participación dentro de los ingresos corrientes del 29,9%, siendo el segundo impuesto relevante en la recaudación total y una participación del 34,7% dentro de los ingresos tributarios. El presupuesto final fue de ¢1.989.235,9 millones y la recaudación fue de ¢2.193.159,6 millones, es decir, se dio un aumento en la recaudación por ¢203.923,7 millones, más del monto presupuestado. Su nivel de ejecución fue de 110,3% y muestra una variación interanual a nivel de devengo de 7,5%.

El Impuesto Único a los Combustibles aporta un 7,2% a los ingresos corrientes y un 8,3% a los ingresos tributarios. El presupuesto tanto inicial como final fue de ¢524.956,7 millones y lo recaudado fue ¢530.194,5 millones, lo que muestra un aumento en la recaudación de ¢8.132,0 millones El nivel de ejecución fue de 101,0%.

El impuesto denominado “Otros ingresos tributarios” representa un 3,2% de los ingresos corrientes y un 3,7% de los ingresos tributarios. Registró un presupuesto, tanto inicial como final, de ¢47.361,9 millones y la recaudación de este tributo

ascendió a la suma de ¢232.448,9 millones (490,8% de más). Respecto del 2021, creció en un 344,3% (¢180.136,5 millones), dado que el año anterior se recaudaron ¢52.312,4 millones.

El Impuesto Selectivo de Consumo representó un 3,0% de los ingresos corrientes y 3,4% de los ingresos tributarios. Su presupuesto inicial y final fue de ¢186.181,7 millones y al final de año se obtuvo una recaudación por la suma de ¢217.311,49 millones, ¢31.129,8 millones más con respecto a lo esperado.

El Impuesto sobre la propiedad de vehículos, aeronaves y embarcaciones, registró en el 2022 un presupuesto inicial y final de ¢181.274,2 millones, y un devengo de ¢186.225,7 millones, superando la recaudación esperada en ¢4.951,46 millones. Con respecto al 2021, este impuesto crece en un 1,6%, lo que equivale a ¢2.857,5 millones, dado que en el año anterior se recaudaron ¢183.368,2 millones. En términos del PIB este impuesto representa el 0,42%.

El impuesto denominado “Ingresos Tributarios Diversos” representa un 2,4% de los ingresos corrientes y un 2,8% de los ingresos tributarios, este impuesto registró un presupuesto inicial y final de ¢2,2 millones. El nivel de recaudación de este tributo ascendió a la suma de ¢176.094.6 millones, para el año 2021 no se dio recaudación en este rubro.

Los Derechos de Importación de Mercancías, representa el octavo rubro en importancia, con una participación del 1,9% de los ingresos corrientes y del 2,2% en los ingresos tributarios. Tuvo un presupuesto inicial y final de ¢138.448,6 millones y una recaudación de ¢137.667,7 millones, esto equivale a ¢780,1 millones menos de la recaudación esperada. Respecto al año anterior el monto recaudado decrece un 9,4% (-¢14.465,4 millones), pues el año anterior se recaudaron ¢152.133,1 millones.

Para el 2022, las Transferencias Corrientes percibidas por el Gobierno Central, presupuestaron inicialmente la suma de ¢19.394,1 millones, consolidando en el presupuesto final la suma de ¢233.065,0 millones, y finalmente, muestra una recaudación por la suma de ¢231.689,8 millones. Esta cifra es superior a la percibida en el año 2021 (¢131.294,6 millones), en ¢100.395,2 millones (76,5% más). El porcentaje de ejecución es del 99,4% y, como proporción del PIB nominal, la cifra recaudada representa el 0,5%.

Durante el año 2022 el presupuesto inicial de los Ingresos no Tributarios fue de ¢140.760,1 millones, y el final de ¢146.069,3 millones; la recaudación fue de ¢274.220,0 millones, por lo que el nivel de ejecución fue de 187,7%. La tasa de

variación interanual es de 79,3% (¢121.282,7 millones), dado que en el 2021 se recaudaron ¢152.937,3 millones. Su peso relativo en términos del PIB fue de 0,6%. La justificación que establece el Ministerio de Hacienda es que la recaudación se registraba como ingresos no especificados, lo que incrementó de manera extraordinaria el total de Ingresos no tributarios del período en estudio. Los órganos desconcentrados aportaron, en total durante el ejercicio 2022, más de ¢101.000,0 millones en Ingresos no Tributarios.

En cuanto a los **ingresos de capital**, la ley de presupuesto inicial y final del 2022 contempla recursos de capital correspondiente a Transferencias de Capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales, por un monto de ¢6.861,4 millones y lo recaudado asciende a ¢7.610,1 millones, por lo que se recibieron ¢748,7 millones más de lo presupuestado, (110,9%). Estos recursos provienen del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), en cumplimiento de la Ley No 7372.

Para el 2022 se formuló un presupuesto inicial de ingresos por **Financiamiento** por ¢5.439.536,7 millones, y un presupuesto final por ¢4.917.436,8 millones y un presupuesto ejecutado por ¢3.439.020,1 millones, mostrando un nivel de ejecución del 69,9% y su porcentaje de participación del 31,9% de los ingresos totales.

Los recursos recaudados por la vía del Financiamiento estuvieron, al final del año, distribuidos de siguiente manera:

- ☒ Financiamiento interno por ¢2.988.829,0 millones.
- ☒ Financiamiento externo utilizado como apoyo presupuestario a las finanzas públicas, por ¢444.444,8 millones.
- ☒ Recursos de vigencias anteriores por ¢5.746,3 millones.

El **financiamiento interno** corresponde con la colocación de títulos valores de la deuda interna y por esta vía, de un total autorizado o contemplado en el presupuesto final que ascendía a ¢4.467.245,7 millones, se obtuvo un devengado de ¢2.988.829,0 millones, de manera que se utilizó el 66,9% del monto previsto, quedando disponible, o sin utilizar, un monto de ¢1.478.416,8 millones (33,1%). En términos de participación de este componente con respecto al PIB es del 6,75% y para el año precedente esta razón fue del 10,0%, lo que conlleva a una menor presión en las finanzas públicas.

El monto colocado en títulos valores de la deuda interna se redujo en ¢1.003.293,3 millones (-25,1%) respecto del monto utilizado en el 2021, donde se utilizó una colocación de ¢3.992.122,2 millones. Sin embargo, debe recordarse que para el 2021, también se autorizaron recursos externos como medidas de apoyo

presupuestario para el fortalecimiento de las finanzas públicas, lo que significó una importante disminución en este tipo de financiamiento.

Respecto a la **ejecución de los gastos**, es preciso hacer un análisis específico sobre el comportamiento del gasto corriente, para el ejercicio económico 2022, el presupuesto inicial de gastos (Ley 10.103) fue por un total de ¢11.517.502,3 millones. Este monto sufrió variaciones durante el año, llegando a un monto presupuestado final de ¢11.241.955,3 millones y, al final del año, logrando una ejecución de ¢10.689.626,1 millones.

PRESUPUESTO DE LA REPÚBLICA 2020-2022
Monto inicial, final y devengado
Fuentes internas y de apoyo presupuestario
(Millones de colones y porcentajes)

Concepto	2020	2021	2022	Crec Absoluto 21-20	% Crec. 21/20	Crec Absoluto 22-21	% Crec. 22/21
Pto Inicial	10.509.606,8	11.287.084,2	11.517.502,3	777.477,4	7,4	230.418,1	2,0
Pto Final	10.382.815,1	11.425.043,6	11.241.955,3	1.042.228,5	10,0	(183.088,3)	(1,6)
Devengo	9.313.032,0	10.614.730,9	10.689.626,1	1.301.698,9	14,0	74.895,2	0,7

Fuente: Elaborado por el DAP con datos de las liquidaciones de ingresos y egresos, Contabilidad Nacional

Para el 2022 se observa que:

- ☒ Con las modificaciones aplicadas durante el año, el presupuesto final (autorizado) alcanzó los ¢11.241.955,3 millones, el cual refleja una rebaja neta de ¢183.088,3 millones (-1,6%) respecto al presupuesto inicial.
- ☒ Con respecto al 2021, el presupuesto inicial y el devengo, presentaron aumentos, mientras que el presupuesto final tuvo un descenso. En el devengo, este aumento fue por ¢74.895,2 millones (0,7%).
- ☒ El egreso devengado totalizó ¢10.689.626,1 millones, con un porcentaje de ejecución del 95,1% (fue 92,9% en el 2021), lo que implica un monto no ejecutado de ¢552.329,3 millones, que equivale al 4,9% del presupuesto final. El monto no ejecutado está disminuyendo en ¢257.983,4 millones (-31,8%) con respecto a lo reportado en el 2021, que fue de ¢810.312,7 millones.

Cabe recordar que el Presupuesto de la República se compone de 27 títulos presupuestarios. Los datos de los egresos ejecutados en los años 2022-2021, se comparan y detallan en el siguiente cuadro que detalla las diferencias absolutas y

porcentuales por título presupuestario. El cuadro es parte del informe técnico de Análisis Presupuestario:

PRESUPUESTO DE LA REPÚBLICA 2021-2022
Egresos por título presupuestario
Fuentes de financiamiento internas y externas de apoyo presupuestario
Millones de colones y porcentajes

Título	Devengo 2021	Presupuesto inicial 2022	Presupuesto Final 2022	Devengo 2022	% Dev.	% Partic. en devengo 2022	% Partic. en devengo (Acum)	Crec absoluto 22-21	% Crec. Dev. 22/21	No devengo 2022	% Partic en No dev
230 Serv de la Deuda Pública	4.329.514,2	4.987.618,1	4.660.438,2	4.413.065,4	94,7	41,3	41,3	83.551,2	1,9	247.372,8	44,8
210 M. de Educación Pública	2.527.996,0	2.563.884,5	2.577.673,7	2.501.532,6	97,0	23,4	64,7	(26.463,4)	(1,0)	76.141,1	13,8
231 Regímenes de Pensiones	1.073.424,9	1.119.177,0	1.119.177,0	1.089.768,1	97,4	10,2	74,9	16.343,2	1,5	29.408,9	5,3
212 M. de Trabajo y Seguridad Social	553.768,9	570.067,1	597.486,2	587.304,7	98,3	5,5	80,4	33.535,8	6,1	10.181,5	1,8
301 Poder Judicial	449.278,7	473.479,0	476.365,2	453.234,0	95,1	4,2	84,6	3.955,3	0,9	23.131,2	4,2
209 M de Obras Públicas y Transp.	349.541,4	410.438,3	372.950,5	332.144,8	89,1	3,1	87,7	(17.396,7)	(5,0)	40.805,7	7,4
211 M. de Salud	385.086,0	345.457,0	344.631,2	316.513,5	91,8	3,0	90,7	(68.572,5)	(17,8)	28.117,8	5,1
205 M. de Seguridad	249.291,3	270.422,0	268.230,8	250.218,2	93,3	2,3	93,0	926,8	0,4	18.012,6	3,3
214 M. de Justicia y Paz	169.293,9	199.821,0	197.590,7	176.621,6	89,4	1,7	94,7	7.327,7	4,3	20.969,1	3,8
206 M. de Hacienda	107.620,9	100.601,0	115.532,5	107.642,7	93,2	1,0	95,7	21,8	0,0	7.889,8	1,4
201 Presidencia de la República	36.231,4	41.844,4	80.046,5	76.793,3	95,9	0,7	96,4	40.561,9	112,0	3.253,2	0,6
219 M. de Ambiente y Energía	55.893,3	57.646,6	57.540,3	50.937,1	88,5	0,5	96,9	(4.956,1)	(8,9)	6.603,2	1,2
207 M. de Agricultura y Ganadería	51.127,8	54.265,2	53.528,0	48.672,5	90,9	0,5	97,3	(2.455,3)	(4,8)	4.855,5	0,9
401 Tribunal Supremo de Elecciones	39.577,7	59.603,7	57.540,5	47.549,7	82,6	0,4	97,8	7.972,1	20,1	9.990,8	1,8
203 M. de Gobernación y Policía	41.577,0	51.957,0	51.659,7	46.692,6	90,4	0,4	98,2	5.115,6	12,3	4.967,2	0,9
101 Asamblea Legislativa	42.579,7	47.329,5	47.269,7	42.773,2	90,5	0,4	98,6	193,5	0,5	4.496,4	0,8
213 M. de Cultura y Juventud	39.494,4	48.717,0	50.085,1	42.265,1	84,4	0,4	99,0	2.770,7	7,0	7.820,0	1,4
204 M. de Relaciones Ext y Culto	23.384,9	27.000,2	26.989,9	24.180,4	89,6	0,2	99,2	795,6	3,4	2.809,5	0,5
102 Contraloría Gral de la República	20.068,3	20.590,5	20.590,5	19.642,6	95,4	0,2	99,4	(425,7)	(2,1)	947,8	0,2
208 M. de Economía, Indust y Com	16.805,6	15.586,5	15.538,0	15.148,7	97,5	0,1	99,6	(1.656,9)	(9,9)	389,3	0,1
217 M. de Planif Nal y Pol Econ	14.223,1	13.645,6	13.582,1	13.300,6	97,9	0,1	99,7	(922,4)	(6,5)	281,5	0,1
202 M. de la Presidencia	12.874,7	11.307,4	10.911,0	9.758,6	89,4	0,1	99,8	(3.116,1)	(24,2)	1.152,4	0,2
216 M. de Comercio Exterior	7.075,9	8.163,2	7.906,2	7.241,8	91,6	0,1	99,8	165,9	2,3	664,4	0,1
218 M. de Ciencia y Tecnología	6.148,7	7.273,8	7.161,1	6.312,0	88,1	0,1	99,9	163,3	2,7	849,1	0,2
215 M. de Vivienda y Asent Humanos	7.849,9	5.706,9	5.630,9	5.390,2	95,7	0,1	100,0	(2.459,7)	(31,3)	240,7	0,0
103 Defensoría Hab. de la República	5.002,4	5.899,8	5.899,8	4.921,9	83,4	0,0	100,0	(80,5)	(1,6)	977,9	0,2
TOTAL	**10.614.730,9**	**11.517.502,3**	**11.241.955,3**	**10.689.626,1**	**95,1**	**100,0**		**74.895,1**	**0,7**	**552.329,3**	**100,0**

Fuente: elaborado por el DAP con datos de las liquidaciones de egresos de la Contabilidad Nacional

Para el 2022, el monto devengado de once títulos presupuestarios fue inferior al de 2021, pero para los 15 títulos restantes, el monto devengado fue superior al del año

anterior. Debe recordarse que, para el 2022 el título 232-Obras Específicas, no tuvo presupuesto asignado.

17 títulos presupuestarios presentaron porcentajes de ejecución superiores al 90%, siendo el de mayor ejecución el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) con un 98,3% y el de menor ejecución presupuestaria el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) con un 82,6%.

Cinco de los ocho títulos que concentraron el gasto del 2022, ejecutaron un monto mayor al registrado en el 2021 y tres de ellos (MEP, MOPT y MINSA) disminuyeron el devengo en un monto absoluto de ¢112.432,5 millones.

De los ocho títulos que concentraron el gasto del 2022, dos mantienen su participación en el devengo total (Seguridad y Poder Judicial); tres disminuyen su participación (MEP, MOPT y Salud); y tres aumentan su participación (Deuda, Pensiones y MTSS).



En la Presidencia de la República el gasto se incrementó en ¢40.561,9 millones (112,0%). Este crecimiento se explica, principalmente, por la incorporación de los recursos destinados a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE) por ¢37.717,7 millones, para la atención de la emergencia provocada por el huracán Julia. La declaratoria se realizó mediante decreto ejecutivo 43.754-MP y los recursos se le asignaron en el decreto 43.840-H, publicado el 21 de diciembre de 2022.

El Servicio de la Deuda Pública mostró un crecimiento de ¢83.551.2 millones (1,9%), principalmente en el pago de intereses de la deuda pública. En el 2021, este título tuvo un crecimiento de ¢968.018,5 millones, dado que en ese año se presentó un "pico" de pago de títulos colocados.

Saldo Deuda Pública del Gobierno Central, por tipo de deuda
Acumulado al 31 de diciembre de cada año, período 2018-2022
Millones de colones y porcentajes

Tipo de Deuda	2018	2019	% Variac. 19/18	2020	% Variac. 20/19	2021	% Variac. 21/20	2022	% Variac. 22/21
Interna	14.834.112,9	16.582.088,7	11,8	18.521.714,4	11,7	20.493.129,3	10,6	21.013.776,6	2,5
Externa	3.847.073,3	4.766.875,3	23,9	5.897.810,0	23,7	6.778.859,1	14,9	7.209.746,5	6,4
Total	**18.681.186,3**	**21.348.964,0**	**14,3**	**24.419.524,4**	**14,4**	**27.271.988,4**	**11,7**	**28.223.523,1**	**3,5**

Fuente: elaborado por el DAP con datos del portal del Ministerio de Hacienda. Pib actualizado a febrero 2022.

Del análisis de los datos anteriores se determina que en los últimos años ha venido cambiando la estructura del saldo de la deuda del Gobierno Central, aumentando la participación del sector externo como resultado de la política de conversión de deuda interna por deuda externa - que está saliendo más barata- mediante el uso de instrumentos como los eurobonos y los programas de apoyo presupuestario.

Para el 2022 y en relación con el presupuesto y ejecución del título Servicio de la Deuda Pública, se determina que:

- ☒ El presupuesto inicial fue de ¢4.987.618,1 millones y al final del año cerró en ¢4.660.438,2 millones, es decir que durante el ejercicio económico el monto disminuyó en un 6,6% (-¢327.179,9 millones). El presupuesto final de este título representó el 41,5% del total del presupuesto final.
- ☒ El gasto total del año (devengo) ascendió a ¢4.413.065,4 millones, de lo que se obtiene que la ejecución presupuestaria fue del 94,7%, que se sitúa por encima de la observada en el 2021 (92,6%), 2020 (85,5%), 2019 (82,1%) y el 2018 (83,6%).
- ☒ El devengo del año fue mayor en un 1,9% (¢83.551,2 millones) respecto a lo gastado en el 2021. El año anterior este devengo había aumentado en un 28,8% respecto al nivel del 2020. Además, se determina que el monto no devengado (presupuesto no ejecutado) alcanzó un total de ¢247.372,8 millones, equivalente al 5,3% del presupuesto final del título.

El comportamiento del año se caracterizó por:

- ☒ Una disminución en el pago de amortizaciones, donde se presentó un decrecimiento del 2,5% (-¢60.283,2 millones).
- ☒ Un aumento en el pago de intereses, partida que aumentó en ¢141.361,4 millones (7,5%) con respecto al año anterior y dejando sin ejecutar un total de ¢148.850,9 millones.
- ☒ Un crecimiento del 35,6% (¢2.473,1 millones) en el pago de comisiones, al pasar de un gasto de ¢6.947,0 millones en el 2021 a ¢9.420,1 millones en el 2022.

2.1. Ejecución de egresos en el Ministerio de Educación Pública (MEP).

Este título presupuestario inició el 2022 con una asignación presupuestaria de ¢2.563.884,5 millones y mostró un aumento de ¢13.789,2 millones durante el año, con lo cual la asignación final fue de ¢2.577.673,7 millones.

Del presupuesto final autorizado, el MEP ejecutó ¢2.501.532,6 millones, para un porcentaje de ejecución del 97,0% (en 2021 fue del 95,5% y en 2020 fue 96,7%). Por tanto, se quedó sin ejecutar un total de ¢76.141,1 millones.

El gasto ejecutado decreció en un 1,0% (-¢26.463,3 millones) respecto del monto ejecutado en el 2021 (¢2.527.996,0 millones). Para el 2022 lo gastado por el MEP representó el 23,4% del total ejecutado del Presupuesto de la República, y este gasto lo constituye como el segundo título en importancia en el devengo total del Presupuesto de la República 2022, superado sólo por el Servicio de la Deuda Pública.

A nivel de ejecución presupuestaria (devengo), el gasto total de la educación estatal fue de ¢2.611.163,6 millones (¢2.501.532,6 millones en el MEP y ¢109.631,0 millones en el INA), por lo que, para alcanzar el 8% del PIB al final del año, haría falta un gasto por ¢928.971,6 millones. El PIB existente al final del 2022 fue de ¢44.251.689,7 millones.

El 97,0 % del presupuesto ejecutado por el MEP corresponde a las partidas de Remuneraciones (60,3%) y las Transferencias (corrientes y de capital) con un 38,3%, que incluyen los recursos asignados al Fondo Especial para la Educación Superior (FEES). De lo anterior se deduce que el 1,3% del total ejecutado fue lo que utilizó el Ministerio para cubrir los gastos asociados a las restantes partidas operativas y de inversión.

Datos de la liquidación 2019-2022 por principales transferencias
Millones de colones y porcentajes

Descripción	Devengo 2019	Devengo 2020	Devengo 2021	Presupuesto Inicial 2022	Presupuesto Final 2022	Devengo 2022	Crec. absoluto 22-21	% Crec. 22/21	% Partic. Dev. 2022
FEES	501.154,7	474.581,5	489.813,5	522.822,7	522.822,7	522.822,7	33.009,2	7,0	54,5
Juntas de educ y administr.	289.525,4	219.532,4	234.957,3	208.228,9	226.025,0	220.093,5	(14.863,8)	-6,8	22,9
Imas	86.500,7	99.474,1	102.185,1	81.085,1	81.085,1	81.085,1	(21.100,0)	-21,2	8,4
Otras universidades	41.879,6	39.823,0	43.800,8	44.749,7	44.749,7	44.749,7	948,9	2,4	4,7
Prestaciones y otras prestac.	21.966,5	18.093,7	24.442,7	26.201,5	32.607,1	28.812,1	4.369,3	24,1	3,0
Fundación Omar Dengo	19.633,3	20.610,5	21.410,9	26.353,2	16.819,0	16.819,0	(4.591,9)	-22,3	1,8
Jupema	14.118,3	16.841,4	17.742,4	21.754,8	22.015,6	21.456,1	3.713,8	22,1	2,2
CCSS	4.147,0	4.805,0	8.285,3	5.010,0	4.758,9	4.192,2	(4.093,1)	-85,2	0,4
Colegios universitarios	6.200,6	6.141,8	6.579,4	6.716,6	6.716,6	6.683,5	104,1	1,7	0,7
Fonabe	20.975,0	4.116,6	-	-	-	-	-	0,0	0,0
Otras transferencias	12.852,0	9.617,1	29.391,0	14.236,8	14.518,7	13.289,8	(16.101,2)	-167,4	1,4
TOTAL	**1.018.953,1**	**913.637,1**	**978.608,3**	**957.159,4**	**972.118,4**	**960.003,5**	**(18.604,8)**	**(2,0)**	**100,0**

Fuente: Elaborado por el DAP con información de las Liquidaciones de Egresos de la Contabilidad Nacional

Como se observa, en ámbito de las Transferencias destacó el giro de ¢522.822,7 millones al Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) y de ¢220.093,5 millones para las Juntas de Educación y Administrativas y que, sumado a los recursos al IMAS para ayudas a estudiantes por ¢81.085,1 millones, representaron el 85,8% del total de devengo de las transferencias giradas a través del MEP.

Si a los recursos del FEES se le suman otras transferencias giradas para la educación superior (otras a las universidades por ¢44.749,7 millones y colegios universitarios por ¢6.683,5 millones), entonces se determina que a la educación superior se le giró un total de ¢574.255,9 millones, equivalente al 1,30% del PIB observado al final del 2022.

Finalmente, del cuadro anterior se observa que, para el 2022 y en relación al 2021, se disminuyeron (principalmente):

- ☒ Los recursos dirigidos a las Juntas de Educación y Administrativas, con una rebaja de ¢14.863,8 millones (-6,8%).
- ☒ Las transferencias al Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), con una rebaja de ¢21.100,0 millones (-21,2%).
- ☒ Los recursos a la Fundación Omar Dengo por ¢4.591,9 millones (-22,3%).
- ☒ Las transferencias a la CCSS por ¢4.093,1 millones (-85,2%).

Además, en el aspecto de los aumentos, estos se presentaron principalmente en:

- ☒ Fondo Especial para la Educación Superior, con un crecimiento de ¢33.009,2 millones (7,0%).
- ☒ Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional (Jupema), con un aumento de ¢3.713,8 millones.
- ☒ Subpartidas de Prestaciones y Otras Prestaciones, con un aumento de ¢4.369,3 millones.

2.2. Ejecución de egresos en el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT).

El Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), contó con un presupuesto inicial de ¢410.438.3 millones y su presupuesto final se disminuyó hasta los ¢372.950,5 millones, monto del que devengó ¢332.950,5 millones, para una ejecución del 89,1% del presupuesto final y de un 81,1% respecto del presupuesto inicial. Su participación en el total devengado del Presupuesto de la República fue del 3,1% y el total devengado disminuyó en un 5,0% (-¢17.396,7 millones) respecto al 2021, donde ejecutó ¢349.541,4 millones.

Debe mencionarse que el principal rebajo al presupuesto del MOPT durante el año, se realizó en el decreto ejecutivo 43.840-H, mediante el cual se disminuyeron en este ministerio un total de ¢37.717,7 millones para trasladarlos a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE), para la atención de los daños provocados por el huracán Julia en los cantones de Pérez Zeledón, Buenos Aires, Coto Brus, Golfito y Osa, emergencia declarada mediante decreto 43.754-MP, publicado en el Alcance 277 a la Gaceta No.242 del 20 de diciembre de 2022. Por la fecha de publicación del decreto, es de suponer que muchos de los recursos transferidos ya no podrían ser ejecutados en el ministerio.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES 2021-2022
Egresos por programa presupuestario
Fuentes de financiamiento internas y de ajuste presupuestario
Millones de colones y porcentajes

DESCRIPCION	Devengo 2021	Pto Inicial 2022	Pto Final 2022	Devengo 2022	% dev 2022	% part dev 2022	Crec % Dev 22/21	Crec. Nominal 22-21	No dev 2022
326-00 Administración Superior	20.366,5	22.613,5	21.877,9	19.817,2	90,6	6,0	-2,7	-549,3	2.060,7
327-00 Atención Infraestructura Vial	119.885,0	133.544,9	132.309,7	125.227,3	94,6	37,7	4,5	5.342,3	7.082,4
328-00 Puertos y Regulación Marítima	7.697,1	2.303,7	2.219,8	1.926,5	86,8	0,6	-75,0	-5.770,6	293,2
329-00 Edificaciones Nacionales	2.541,3	3.846,1	3.491,3	2.322,2	66,5	0,7	-8,6	-219,1	1.169,1
330-00 Consejo Nacional de Concesiones	3.730,9	4.638,3	4.601,2	3.747,4	81,4	1,1	0,4	16,5	853,8
331-01 Admin. Vial y Transporte Terrestre	27.321,4	24.473,9	25.842,5	23.523,8	91,0	7,1	-13,9	-3.797,6	2.318,7
331-02 Tribunal Admin. de Transporte	589,1	701,6	676,3	528,9	78,2	0,2	-10,2	-60,3	147,4
331-03 Consejo de Seguridad Vial	21.717,7	24.259,7	22.129,1	18.307,0	82,7	5,5	-15,7	-3.410,7	3.822,1
331-04 Consejo de Trasnporte Público	4.239,6	3.865,2	3.826,4	3.535,9	92,4	1,1	-16,6	-703,7	290,5
332-00 Consejo Nacional de Vialidad	112.682,4	158.563,3	121.247,3	101.258,7	83,5	30,5	-10,1	-11.423,7	19.988,6
333-00 Consejo Técnico de Aviación Civil	28.770,3	31.628,2	34.729,1	31.949,9	92,0	9,6	11,1	3.179,6	2.779,2
TOTAL	**349.541,4**	**410.438,3**	**372.950,5**	**332.144,8**	**89,1**	**100,0**	**-5,0**	**-17.396,7**	**40.805,7**

Fuente: elaborado por el DAP con datos de las liquidaciones de egresos de la Contabilidad Nacional.

En general, el programa con la mayor ejecución fue el 327-00 Atención de Infraestructura Vial, con una ejecución de ¢125.227,3 millones (94,6%), monto que representó el 37,7% del total de gasto ministerial y presentó un crecimiento del 4,5% (¢5.342,3 millones) respecto del monto ejecutado en el año anterior.

2.3. Recursos no ejecutados durante 2022.

Del Presupuesto de la República 2022, no se ejecutaron ¢552.329,3 millones, monto que representó el 4,92% del total del presupuesto autorizado al final del año. El monto no ejecutado decreció en un 31,8% respecto del monto que no se ejecutó en el 2021, donde se totalizaron ¢810.312,7 millones sin ejecutar (7,1% del total), tal como se aprecia en el siguiente cuadro:

Recursos no ejecutados según título presupuestario 2016-2022
Sin recursos del crédito externo
Millones de colones y porcentajes

Título	No ejecutado 2016	No ejecutado 2017	No ejecutado 2018	No ejecutado 2019	No ejecutado 2020	No ejecutado 2021	No ejecutado 2022	Variación 22-21	% Variación 22/21
230 Serv de la Deuda Pública	63.721,0	511.339,9	593.336,0	783.417,8	568.609,5	344.117,7	247.372,8	(96.744,9)	(28,1)
210 M. de Educación Pública	146.121,1	184.044,9	223.175,2	105.477,4	84.052,7	119.485,5	76.141,1	(43.344,4)	(36,3)
209 M de Obras Públicas y Transp.	17.117,8	41.055,1	92.727,9	30.325,0	39.329,7	88.882,4	40.805,7	(48.076,7)	(54,1)
231 Regímenes de Pensiones	21.549,4	32.379,2	32.310,0	27.191,9	118.035,8	59.538,4	29.408,9	(30.129,6)	(50,6)
212 M. de Trabajo y Seguridad Social	13.512,3	49.181,4	64.924,1	28.556,5	42.981,0	46.061,6	10.181,5	(35.880,1)	(77,9)
211 M. de Salud	7.654,5	17.046,6	10.354,7	36.282,8	116.743,1	37.546,9	28.117,8	(9.429,2)	(25,1)
214 M. de Justicia y Paz	7.158,6	22.178,2	10.460,7	9.265,7	11.769,2	24.342,3	20.969,1	(3.373,3)	(13,9)
205 M. de Seguridad	19.289,6	31.576,7	24.501,4	17.726,3	13.536,1	22.477,5	18.012,6	(4.464,9)	(19,9)
301 Poder Judicial	28.106,8	28.416,6	23.509,8	19.191,7	18.795,9	12.666,4	23.131,2	10.464,8	82,6
213 M. de Cultura y Juventud	3.635,8	9.077,2	6.482,4	4.471,7	6.968,5	8.659,8	7.820,0	(839,9)	(9,7)
219 M. de Ambiente y Energía	10.635,0	7.004,3	5.179,7	5.709,8	4.912,8	8.165,0	6.603,2	(1.561,8)	(19,1)
206 M. de Hacienda	13.204,0	14.521,2	16.502,9	22.532,2	10.850,0	6.734,1	7.889,8	1.155,7	17,2
401 Tribunal Supremo de Elecciones	5.444,6	8.283,3	4.613,8	6.093,1	7.641,8	6.231,7	9.990,8	3.759,1	60,3
203 M. de Gobernación y Policía	2.797,1	6.830,6	5.042,4	4.617,1	7.833,8	5.984,9	4.967,2	(1.017,7)	(17,0)
101 Asamblea Legislativa	3.678,2	3.436,3	4.788,4	4.387,4	6.050,2	4.260,1	4.496,5	236,3	5,5
207 M. de Agricultura y Ganadería	1.779,9	4.784,3	2.162,1	1.857,1	2.068,2	3.855,4	4.855,5	1.000,1	25,9
201 Presidencia de la República	1.210,1	1.623,5	1.281,1	25.466,9	972,4	3.177,6	3.253,2	75,6	2,4
204 M. de Relaciones Ext y Culto	2.624,5	3.479,5	5.317,1	4.193,8	2.730,4	2.415,3	2.809,5	394,2	16,3
202 M. de la Presidencia	575,1	939,9	928,3	649,6	440,0	985,1	1.152,4	167,3	17,0
103 Defensoría Hab. de la República	461,6	500,3	629,5	1.010,3	961,3	984,9	977,9	(7,0)	(0,7)
216 M. de Comercio Exterior	650,2	2.065,2	843,9	1.015,5	585,2	928,0	664,4	(263,6)	(28,4)
218 M. de Ciencia y Tecnología	575,4	2.428,0	1.059,2	838,9	1.054,8	852,1	849,1	(3,0)	(0,4)
102 Contraloría Gral de la República	977,0	1.022,1	1.196,1	1.204,2	1.047,3	740,0	947,8	207,8	28,1
208 M. de Economía, Indust y Com	657,8	1.383,3	942,1	511,0	977,2	632,2	389,3	(242,9)	(38,4)
217 M. de Planif Nal y Pol Econ	587,9	837,9	472,9	348,1	604,7	361,2	281,5	(79,7)	(22,1)
215 M. de Vivienda y Asent Humanos	113,3	695,4	4.332,3	2.309,4	161,8	226,5	240,7	14,2	6,3
232 Obras Específicas	489,3	513,4	353,1	426,8	69,7	-	-	-	na
TOTAL	**374.327,9**	**986.644,4**	**1.137.427,4**	**1.145.077,8**	**1.069.783,2**	**810.312,7**	**552.329,3**	**-257.983,4**	**-31,8**

Fuente: Elaborado por el DAP con datos de las liquidaciones de egresos de la Contabilidad Nacional

3. OTROS TEMAS DE ESPECIAL RELEVANCIA

3.1. Cumplimiento de la regla fiscal por parte del sector público no financiero.

Al igual que en el año 2021, gran parte de las instituciones públicas han comunicado, incluso en las sesiones en donde se ha discutidos la liquidación presupuestaria, que la Ley N°9635, Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, conocida como Regla Fiscal, ha sido un obstáculo para su desarrollo, para su ejecución presupuestaria e incluso para poder realizar actividades fundamentales y propias de sus labores.

Esta norma se implementó como un instrumento de límite al crecimiento del gasto, dependiendo del nivel de deuda del Gobierno Central y del crecimiento de la producción nacional, tratando de administrar los riesgos fiscales que implica el gasto de los entes y órganos del sector público no financiero.

Con ello, se ejecuta un medio de presión al crecimiento del gasto público, el cual tiene como principal objetivo la estabilización de las finanzas públicas, con el objetivo de avanzar hacia la sostenibilidad fiscal.

A mayo, la razón Deuda/PIB alcanzó preliminarmente 61,0% del PIB 2023 proyectado por el BCCR en el Informe de Política Monetaria (IPM) de abril 2023[1], lo que significa que nos encontramos ante el escenario más gravoso previsto en el inciso d) del artículo 11 de la Ley Nº9635. Es una realidad que la citada norma provoca un riguroso límite al gasto de los presupuestos públicos, no obstante, bajo este escenario de tanta gravedad, el país debe ser riguroso al contener el gasto público.

Ahora bien, respecto al nivel de cumplimiento del sector público no financiero sobre los límites establecidos en la regla fiscal, resulta importante poner en conocimiento del plenario legislativo el **Informe de auditoría de carácter especial sobre el cumplimiento de la Regla Fiscal para el ejercicio económico 2022**. En este informe, la CGR determinó la imposibilidad de establecer el cumplimiento o incumplimiento de la regla fiscal durante el ejercicio presupuestario 2022. Lo anterior, debido a que las modificaciones al Reglamento del Título IV, realizadas durante dicho periodo, son incongruentes con lo establecido en la Ley N° 9635 y la Ley N° 9848, lo que no permite contar con criterios de auditoría fiables y pertinentes que den lugar a conclusiones consistentes y razonables.

El órgano contralor también realiza las siguientes consideraciones:

- ☒ La entrada en vigencia del Decreto Ejecutivo N° 43589-H establece, entre sus reformas, un cambio en la variable de referencia para efectos de verificar el cumplimiento de la regla fiscal al finalizar el ejercicio económico; pasando de utilizar el gasto ejecutado, a utilizar el presupuesto final o definitivo del período que concluye en comparación con el presupuesto ordinario aprobado del período anterior.

- ☒ Al considerar este cambio, el presupuesto de la República supera, en forma automática, el crecimiento máximo establecido por la regla fiscal, presentando un incremento del 3,07% en el gasto corriente y del 11,61% en el gasto total, ambos por encima del límite del 1,96%.

- ☒ En el caso del Sector Descentralizado, se registran 28 instituciones que, al finalizar el mes de julio, superan el parámetro de crecimiento de regla fiscal. De acuerdo con datos del Sistema de Información de Planes y Presupuestos

[1] https://www.hacienda.go.cr/docs/CP47-BoletinCifrasFiscalesMayo2023.pdf

(SIPP) y con información suministrada por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP), al 28 de julio de 2022, 28 instituciones exceden el parámetro de crecimiento de gasto permitido por la regla fiscal, si se realiza la verificación tomando como base de cálculo el presupuesto inicial del año 2021, tal y como lo establece Decreto N° 43589-H.

☒ Esto se relaciona con el hecho de que, con anterioridad a la emisión de este decreto, las instituciones habían realizado variaciones en su presupuesto, considerando que la regla fiscal se verificaba con el monto ejecutado, de modo que al entrar en vigencia la modificación reglamentaria, estos presupuestos pasaron automáticamente a exceder el límite de crecimiento de 1,96% establecido con la regla fiscal.

☒ Ante estas situaciones, durante el resto del año 2022 las entidades que ya superan el parámetro de crecimiento máximo permitido para este año se verían imposibilitadas de incrementar su presupuesto mediante nuevos presupuestos extraordinarios. Por el contrario, deberán realizar los ajustes que les permitan rebajar el presupuesto aprobado a la fecha, ya que si bien se encuentran por encima del límite establecido, esto no implica necesariamente un incumplimiento de la regla fiscal a la fecha, pues es posible arribar a esa conclusión hasta que finalice el ejercicio económico.

☒ Así las cosas, la reforma introducida mediante el Decreto Ejecutivo N° 43589-H produce una ampliación de la autorización del gasto en el Gobierno por hasta 0,5 p.p. del PIB, además de contemplar en su verificación dos momentos no comparables dada la revalidación de saldos de créditos externos.

☒ En el caso del Sector Descentralizado, se visualiza un impacto en la base de cálculo para el año siguiente, siendo que algunas instituciones contemplan la tramitación de presupuestos extraordinarios durante el año para ajustar sus recursos. Además, el efecto contrario puede darse para aquellas instituciones que suelen subejecutar en altos porcentajes su presupuesto, de modo que al utilizar como base los gastos presupuestados, se estaría ampliando la autorización de gasto, lo cual es disonante con los objetivos establecidos por la Ley N° 9635.

Como conclusión, se observa que la entrada en vigencia del Decreto Ejecutivo N° 43589-H tuvo como consecuencia que el Presupuesto Nacional y 28 instituciones del Sector Descentralizado superaran los parámetros de crecimiento de la regla fiscal en forma automática, al tomar en consideración para la verificación de este

mecanismo los presupuestos iniciales de 2021 con respecto a los presupuestos aprobados al mes de julio de 2022. Esta nueva metodología tiene efectos diversos y desiguales en su aplicación para el Gobierno y para el Sector Descentralizado, lo cual afecta aspectos como las autorizaciones de gasto permitidas y las bases de cálculo para períodos subsiguientes.

Es decir, en el primer año de la Administración Chaves Robles, la Contraloría General no logró determinar el cumplimiento efectivo de este importante instrumento fiscal, principalmente por las modificaciones realizadas por el Poder Ejecutivo a la normativa que regula este tema, lo cual impide, al mismo tiempo, identificar a las instituciones infractoras y determinar las responsabilidades y sanciones que señala la ley. Esta situación desestimula el control presupuestario, la transparencia en la gestión institucional, impide el acceso a la información y evita la trazabilidad de las acciones que llevan a cabo las instituciones del sector público no financiero.

Es necesario señalar también que el análisis que le corresponde hacer a la Comisión de Asuntos Hacendarios y a la Asamblea Legislativa, también se ve obstaculizado por los cambios generados desde el Poder Ejecutivo, lo cual genera incertidumbre, confusión, limita la labor fiscalizadora correspondiente y un adecuado ejercicio de control político.

3.2. Cumplimiento de los principios presupuestarios.

Los principios presupuestarios se encuentran fijados en el artículo 5 de la Ley N° 8131 Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, a saber:

- ☑ Principio de universalidad e integridad.
- ☑ Principio de gestión financiera.
- ☑ Principio de equilibrio presupuestario.
- ☑ Principio de anualidad.
- ☑ Principio de programación.
- ☑ Principio de especialidad cuantitativa y cualitativa.
- ☑ Principio de publicidad.

Estos principios deben observarse a fin de efectuar una adecuada gestión presupuestaria en todas sus etapas: Programación o formulación, discusión y aprobación, ejecución y control, seguimiento y evaluación.

El Dictamen de Liquidación 2022 informa sobre el cumplimiento o no de estos principios.

Principio	Concepto	Incumplimiento
Universalidad e integridad	El presupuesto deberá contener, de manera explícita, todos los ingresos y gastos originados en la actividad financiera, que deberán incluirse por su importe íntegro, no podrán atenderse obligaciones mediante la disminución de ingresos por liquidar.	Se identificaron rubros no incluidos en la Liquidación 2022 por la suma de ¢12 mil millones en ingresos y ¢267 mil millones en Egresos. Por otra parte, no se presupuestaron ¢176 mil millones de ingresos por financiamiento externo.
Gestión financiera	La administración de los recursos financieros del sector público se orientará a los intereses generales de la sociedad, atendiendo los principios de economía, eficacia y eficiencia, con sometimiento pleno a la ley.	Persisten deficiencias en cuanto a la evaluación de las dimensiones de eficiencia y economía
Equilibrio presupuestario	El presupuesto deberá reflejar el equilibrio entre los ingresos, los egresos y las fuentes de financiamiento.	A partir del año 2021 se revirtió la tendencia creciente del déficit en cuenta corriente. Sin embargo, continúa existiendo una brecha negativa entre los ingresos y los gastos corrientes equivalente a 1,2% del Producto Interno Bruto (PIB).
Anualidad	El presupuesto regirá durante cada ejercicio económico que comprende del primero de enero al 31 de diciembre.	El MEP registró en 2022 gastos por ¢6.692 millones correspondientes a aportes patronales y estatales facturados por la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional (JUPEMA) del 2021, lo cual incumple con el principio de anualidad. La CGR estima que los cambios de destino de transferencias realizadas en períodos presupuestarios anteriores deberían evitarse, y crear un mecanismo jurídico y técnico a fin de que los recursos no utilizados de períodos presupuestarios anteriores retornen a las arcas del Gobierno y sean objeto del proceso normal de presupuestación.
Programación	Los presupuestos deberán expresar con claridad los objetivos, las metas y	Se carece de mecanismos o sistemas de costeo de programas, actividades o

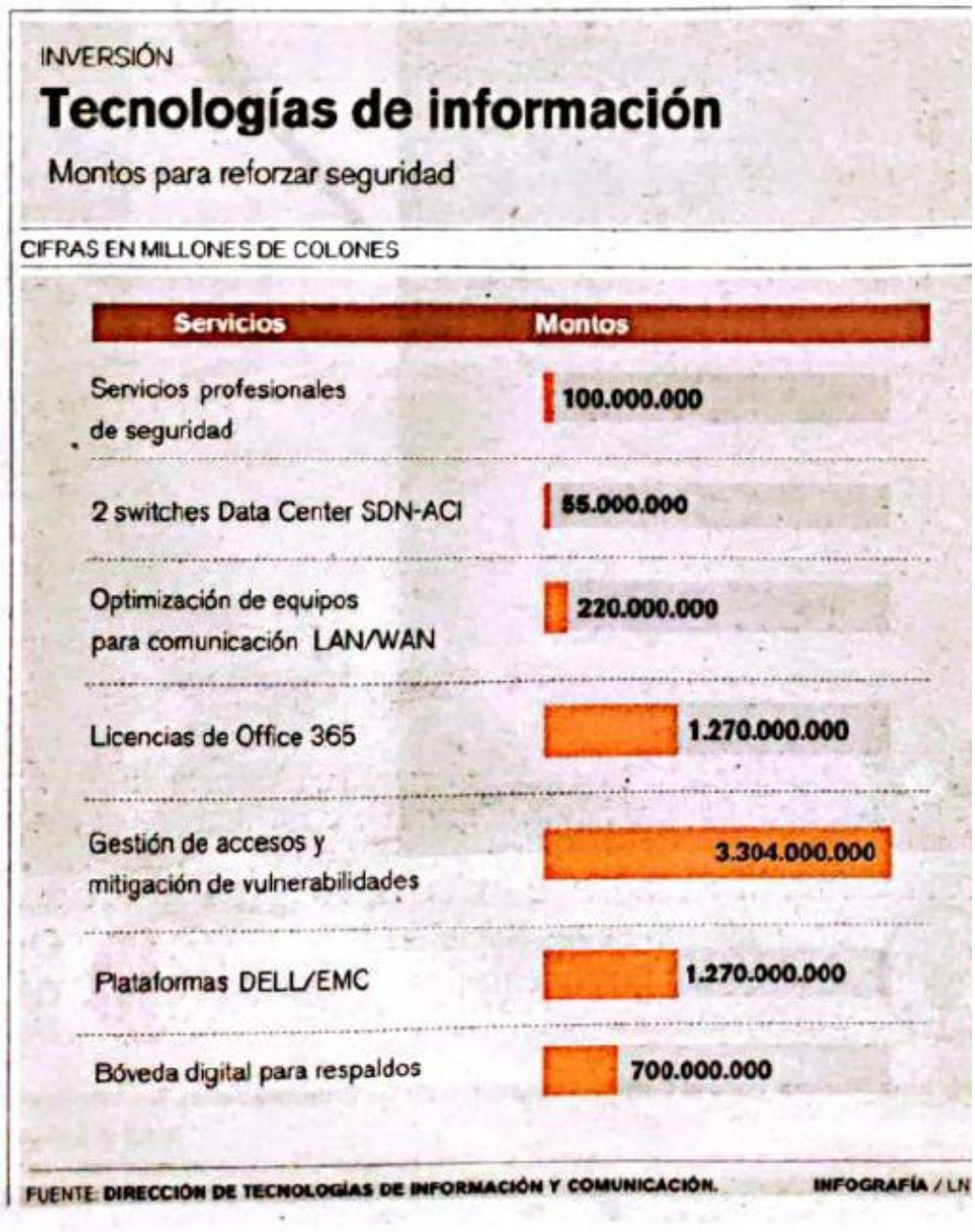
Principio	Concepto	Incumplimiento
	los productos que se pretenden alcanzar, así como los recursos necesarios para cumplirlos, de manera que puedan reflejar el costo.	productos en las entidades del PN. En el año 2020, se finalizaron 3 planes piloto de medición de costos en Conavi, MJP y el MEP. No obstante, la Comisión MH-MIDEPLAN considera que no es factible establecer costos unitarios con la estructura presupuestaria actual.
Especialidad cuantitativa y cualitativa	Las asignaciones presupuestarias del presupuesto de gasto, con los niveles de detalle aprobados, constituirán el límite máximo de autorizaciones para gastar. No podrán adquirirse compromisos para los cuales no existan saldos presupuestarios disponibles. Tampoco podrán destinarse saldos presupuestarios a una finalidad distinta de la prevista en el presupuesto, de conformidad con los preceptos legales y reglamentarios.	Se adquirieron compromisos de gasto superiores al límite presupuestario autorizado por ¢1.452 millones, correspondientes al Ministerio de Hacienda y al Ministerio de Salud.
Publicidad	En aras de la transparencia, el presupuesto debe ser asequible al conocimiento público, por los medios electrónicos y físicos disponibles.	Pese a la existencia, de diversos documentos presupuestarios, se identifican espacios de mejora en términos de facilitar el acceso en página web (por ejemplo, el acceso a boletines durante el ejercicio en curso y se carece de un informe de liquidación comprensivo).
Plurianualidad	La gestión pública se conducirá de forma sostenible, transparente y responsable, la cual se basará en un marco de presupuestación plurianual, procurando la continuidad de los servicios que presta.	El Informe Consolidado de Resultados Físicos y Financieros no contiene un análisis comparativo entre la ejecución efectiva del presupuesto respecto al Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP).

3.3. Ataques cibernéticos y sus efectos en la liquidación presupuestaria 2022.

Los ataques cibernéticos sufridos en los sistemas de información de distintas instituciones públicas de nuestro país en el mes de abril del 2022, dejó en evidencia su vulnerabilidad y la falta de controles en materia de ciberseguridad. Entre las entidades afectadas estuvieron: el Ministerio de Hacienda y de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT), la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), el Instituto Meteorológico Nacional (IMN) y Radiográfica Costarricense (RACSA), Ministerio de Salud, Ministerio de Trabajo, entre otros.

En el Ministerio de Hacienda sistemas como Sistema de Tecnología de Información para el Control Aduanero (TICA) y el Sistema de Administración Tributaria Virtual (ATV), plataformas utilizadas por importadores y exportadores nacionales, agencias aduanales, contribuyentes grandes y pequeños para presentar sus declaraciones de impuestos de la renta, de ventas y otras obligaciones, debieron de ser desconectados para su recuperación, provocando pérdidas millonarias por la paralización del comercio internacional, a la vez un colapso en fronteras, puertos y aeropuertos, según datos de la Cámara de Comercio Exterior (Crecex) las pérdidas rondaron cerca de US$125 millones en 48 horas de hackeo.

Por ejemplo, sólo en la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) el Periódico La Nación**,** en la publicación del pasado 21 de junio de este año, informa que el *"hackeo"* tuvo un costo de aproximadamente ¢24.000 mil millones de colones, lo que a su vez se tradujo en afectación a los servicios de salud de los asegurados, al tener que incurrir la entidad en costos por reprogramación de cirugías, citas y exámenes, reforzar la planilla informática, pagar tiempo extraordinario, contratar personal sustituto, viáticos, compra de papel para registrar de manera manual la atención de los pacientes, entre otras necesidades de los servicios.



Fuente: Periódico La Nación, 21 de junio de 2023.

Asimismo, la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias en su “Plan General de la Emergencia Ciberataques”, de fecha junio 2022, describió que el costo para la rehabilitación de los sistemas de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) posterior a los ciberataques fue de:

Decreto de Emergencia N°43542 – MP – MICITT Gastos en la Fase de Rehabilitación, Caja Costarricense del Seguro Social

Descripción / Objeto	Monto (en colones)
Compra Directa 2021CD-000004-0001101150 para la adquisición de: "Servicio de Mantenimiento Plataforma Lenovo y Sistemas de Almacenamiento V7000" (aplicaciónArt. 208 RLCA al mantenimiento correctivo).	Sin costo adicional
Licitación Pública 2017LN-000002-1150 "Solicitud de alta disponibilidad para soportarsistema Centralizado de Recaudación SICERE y APEX, BDADMIN, MDI, MISE,PORTALRH, SCBM, SICSM, SIGC, SIGES" (aplicación Art. 208 RLCA al mantenimiento correctivo).	Sin costo adicional
Herramienta de multifactor de autentificación	₡600 000,00
Solución para administración de cuentas privilegiadas – PAM.	₡500 000,00
Licenciamiento EDR (Detección y respuesta a seguridad de equipos de usuario final)	₡1 000 000,00
Licitación Pública 2018LN-000002-1150 Servicios Profesionales en SeguridadInformática (aplicación Art. 208 RLCA al servicio contratado).	₡100 000,00
Servicio de Optimización de Equipos para la Comunicación LAN/WAN.	₡220 000,00
Switches Data Center SDN – ACI.	₡50 000,00
Licencias de Office 365 para completar aseguramiento de los ambientes de usuariosfinal	₡2 210 000,00
Sistema de respaldo (Bóveda) digital para aseguramiento de los respaldos deinformación de la plataforma.	₡700 000,00
Unidad de respaldo a cinta.	₡50 000,00
Servicios de Fábrica para plataformas DELL/EMC.	₡1 382 000,00
Otras compras de emergencia en sitios locales como parte de las labores asociadas alrestablecimiento de los sistemas de TI institucionales.	₡3 188 000,00
Total (Millones de colones)	**₡10 000 000,00**

* Estimado preliminar, sujeto a múltiples ajustes dependiendo de la evolución de laemergencia).

Fuente: Oficio GG-DTIC-3032-2022

En ese mismo informe, *se señala que: "…el delito cibernético les cuesta a las organizaciones $2.9 millones cada minuto, y las principales empresas pierden $25 por minuto como resultado de las filtraciones de datos"*, según la investigación de RiskIQ.

Una investigación de IBM indica que: "…*se necesitan 280 días para encontrar y contener el ataque cibernético promedio, mientras que el ataque promedio cuesta $3,86 millones. El mercado global de ciberseguridad tendrá un valor de $403 mil millones para el año 2027, con una tasa de crecimiento anual compuesto (CAGR) del 12,5%",* según Brand Essence Research. La firma también señala *que: "…el mercado de la ciberseguridad tenía un valor de $176.5 mil millones en el año 2020"*.

Los Estados Unidos tiene los costos de violación de datos más altos del mundo, con un costo promedio de ataque de $8.6 millones, según el informe “Costo de una violación de datos de IBM”.

Los ataques cibernéticos a Costa Rica fueron de tal magnitud que hasta la reconocida revista *“FORBES”*, los catalogó entre los cuatro más grandes del año 2022, junto a los ataques de México (contra la Secretaría de Defensa Nacional), Australia (contra Optus, empresa de telecomunicaciones) y Estados Unidos (contra la plataforma Uber).

Sobre este tema la Contraloría General de la República en el Informe DFOE-CAP-OS-00001-2023 de Opiniones y sugestiones: “**Emergencia Cibernética: obstáculo para la transformación digital y el bienestar social; retroceso para la transparencia y la rendición de cuentas”**, arrojó datos con relación a los costos asociados a los ataques cibernéticos se reconocen tres tipos:

1. los costos de anticipación a un ciberataque,
2. los costos de respuesta ante el evento y,
3. los costos relativos a las consecuencias que provocan.

Los costos de respuesta se estiman en alrededor de ₡15.949 millones y las consecuencias negativas se extendieron mucho más allá del ámbito financiero, ya que los costos asociados corresponden a pérdidas de eficiencia interna en las instituciones, pues la interrupción de los sistemas informáticos afectó las labores ordinarias de al menos 45.535 personas funcionarias, se afectaron 49 tipos de trámites y servicios; provocó pérdidas de ingresos institucionales; así como la pérdida de información, o bien, su calidad o disponibilidad, lo cual incidió en la toma de decisiones, la transparencia y la rendición de cuentas. Todo lo anterior tiene efectos negativos para la ciudadanía, en primera instancia, por la interrupción de trámites y servicios, tiempos de respuesta más largos, alternativas más costosas, así como la pérdida de confianza hacia la institucionalidad y el uso de la tecnología.

De igual manera, el órgano contralor encontró que el 68,5% de las instituciones públicas cuentan con niveles medio o alto de riesgo en ciberseguridad y se agrava con la presencia de marcadas asimetrías sectoriales, tanto en lo que se refiere a la amenaza potencial de los ciberataques como a los factores que inciden en la vulnerabilidad institucional.



Fuente: Elaboración CGR.

Fuente: Informe DFOE-CAP-OS-00001-2023 de Opiniones y Sugestiones Contraloría General de la República.

3.3.1. Hallazgos sobre los ciberataques y la afectación a la Hacienda Pública, evidenciada en el Dictamen de Liquidación de Ingresos y Egresos del Presupuesto Nacional 2022.

En la sesión de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios, del 21 de junio del año en curso, y que consta en el acta número 13, la jerarca de la Contraloría General de la República, doña Marta Acosta Zúñiga en su intervención analizó cómo los ataques cibernéticos perjudican la Hacienda Pública y se incumplen los principios presupuestarios de universalidad e integridad, gestión financiera, entre otros. Al respecto la Sra. Contralora indicó:

> "…*Tampoco se ha cuantificado el monto de errores incurridos en las deducciones salariales aplicadas, ni se ha determinado el ajuste sobre las cargas patronales y estatales. Sobre este tema no se ha emitido instrucción alguna aún sobre el proceder de las*

instituciones, para el registro y recuperación de los saldos pagados demás, producto del hackeo.

Por otra parte, el MOPT, producto del ciberataque ocurrido en enero de este 2023, no le fue posible proporcionar la documentación, ni digital, ni física, que evidencie el cumplimiento de la ejecución presupuestaria.

Fue hasta la remisión de la Liquidación Presupuestaria que se obtuvo información definitiva sobre el presupuesto devengado, posterior al mes de marzo de 2022. Adicionalmente, hubo afectaciones en los datos sobre el desempeño de la programación física. Se indicó que, como consecuencia de la afectación en los sistemas informáticos del MOPT, no se cuenta con datos sobre sus resultados.

De la misma forma, la Caja Costarricense al ser víctima del ataque desconectó sus servidores, esto imposibilitó que se adjuntara oportunamente sobre la información sobre la liquidación presupuestaria en el Sistema de Presupuestos de la Contraloría.

Como consecuencia, la Secretaría Técnica de la Auditoría Técnica Presupuestaria, no pudo brindar estadísticas fiscales consolidadas para el sector público, al cierre del ejercicio de rendición de cuentas.

Por el lado de los ingresos, en razón del ciberataque, el Ministerio de Hacienda aperturó cuentas presupuestarias de ingresos, donde se incluyeron recursos sobre los que no se tienen certeza de su procedencia, pudiendo no ser en su totalidad ingresos correspondientes al Presupuesto de la República."

Lo anterior refleja las consecuencias directas del funcionamiento de las entidades vulneradas y dan como resultado la pérdida de ingresos institucionales, de información, así como la calidad y disponibilidad.

Ejemplo de ello, es lo sucedido en el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), que no pudo presentar en forma completa su informe de liquidación, ni en forma física ni digital, debido a los ataques en sus sistemas, al presentar errores como:

- ☒ Limitación de disponibilidad de la información en los programas propios del Ministerio, que representan el 53% (¢243.287 millones) del monto total del gasto ejecutado por este Título, debido a que el 17 de enero pasado el MOPT sufrió un ataque cibernético tipo “Ransomware”, que implicó la deshabilitación de los sistemas internos de control y correspondencia: Sistema de Planificación y Presupuestación (SPP), Sistema Integrado de Adquisiciones y Ejecución Presupuestaria (SINAEP), Sistema de digitalización (EPower) y el Sistema de Información y Correspondencia Interna (SICI), que contienen, entre otros, la información que respalda el proceso de ejecución presupuestaria.

En relación con este incidente informático la administración del MOPT, informó sobre la imposibilidad material de facilitar la documentación de su informe de liquidación presupuestaria 2022, tanto de forma digital como física, que evidenciara el cumplimiento de la ejecución de sus gastos; incluso respecto a los respaldos físicos, se señala que su búsqueda es más compleja, requiere un mayor tiempo y en algunos casos no es posible del todo su obtención.

En el Ministerio de Educación Pública durante el hackeo, el sistema Integra en cual se realiza el pago de la planilla de sus funcionarios tuvo que utilizar un plan de contingencia con el uso de una plantilla en Excel para continuar con el funcionamiento, aun así, cerca de 12 mil docentes tuvieron problemas con el pago de su salario.

Otro problema en el MEP es que no se resolvieron alrededor de 22.978 reclamos administrativos sobre diferencias salariales en el año 2022, ya que tampoco se registraron en el mismo sistema de Integra las incapacidades, por lo que las mismas fueron cargadas de forma manual. También, se presentaron irregularidades respecto a intereses moratorios no registrados en el MEP, por mil doscientos cincuenta y siete millones de colones, correspondientes a una deuda con Jupema, por concepto de aporte patronal y estatal, en los aportes patronales y estatales en el MEP, cobrados por Jupema por seis mil ochocientos veinticinco millones, recibidos en diciembre del 2022, y no registrados a pesar de contar con la correspondiente factura.

La Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) producto del ataque desconectó sus servidores, esto imposibilitó que se adjuntara oportunamente la información sobre la liquidación presupuestaria en el Sistema de Presupuestos de la Contraloría.

En el Ministerio de Hacienda, producto del ataque, tuvo que recurrir a la apertura de cuentas presupuestarias de ingresos, sin una clara atención del origen de los

recursos sobre los que no se tienen certeza de su procedencia y tuvo como consecuencia la imposibilidad de determinar la totalidad de las partidas presupuestarias de ingresos correspondientes al Presupuesto de la República.

En el Informe de Auditoría sobre la seguridad de la información de los sistemas de Ministerio de Hacienda, del 28 de abril, DFCOFIIAD-00002-2023, un año después de los ataques, este ente encontró estas falencias:

– Gestión de la continuidad: No se han articulado y concretado los esfuerzos en un sistema de gestión de continuidad de negocio completamente diseñado e implementado que establezca políticas, procedimientos, prácticas y recursos para garantizar que la continuidad de los servicios sea planificada, probada y gestionada de manera constante, lo que limita su capacidad para responder, recuperar, reanudar y restaurar a un nivel predefinido la operación.
– Seguridad de las Operaciones: Debilidades en cuanto a la gestión de activos, el control de accesos, la gestión de respaldos y recuperación de datos y la seguridad de los sistemas de información, las cuales requieren de acciones correctivas
– Gestión de activos: Se encontraron debilidades relacionadas con la identificación, clasificación y valoración de activos de información. Además, previo al ciberataque, el Ministerio contaba con dos aplicaciones que le permitían listar los 2 servidores y monitorear su disponibilidad, y rendimiento, sin embargo, luego del ciberataque solo se habilitó una de ellas que tiene 58 de 430 servidores configurados, lo cual puede dificultar la identificación de problemas en el estado y rendimiento de esos servidores.
– Control de acceso: se determinaron riesgos y debilidades relacionadas con la gestión de usuarios de los sistemas Integra y TICA, controles de entrada de datos; las cuales podrían convertirse en vulnerabilidades que afecten la continuidad de los servicios y el resguardo de la información. Específicamente, Integra tiene 503 y TICA 113 cuentas de usuario activas que no corresponden a personas funcionarias con privilegios en el aplicativo de acceso a la red del Ministerio de Hacienda, además hay cuentas de usuarios activos de personal cesado; lo que pone en riesgo la confidencialidad e integridad de la información, que es procesada y almacenada en esos sistemas.
– Gestión de respaldo no se tienen acuerdos de custodia de datos, relevantes para definir cómo debe ser almacenada, respaldada, procesada y custodiada la información de los sistemas críticos.
– Recuperación de datos el Ministerio de Hacienda no ha realizado la revisión y documentación de la completitud y actualización de la información de los sistemas críticos.
– Seguridad de los sistemas de información se encontraron debilidades relacionadas con la verificación periódica para que los sistemas de información cumplan con los requerimientos de seguridad de la información y la detección de vulnerabilidades.

– También se detectaron 1.660 alertas activas, de las cuales 1.057 son altas y medias, correspondientes al año 2022 y 2023. Lo que 5 aumenta el riesgo de incidentes de seguridad. Finalmente, se identificaron 144 vulnerabilidades en la fortaleza del software de los servidores ante amenazas conocidas, de las cuales 80 son críticas y medias.

3.3.2. Resumen de errores en la liquidación presupuestaria en distintas instituciones por los ataques cibernéticos.

Problemas por el hackeo en sistemas de Ministerios y repercusiones en los datos de la liquidación presupuestaria	Institución
– Pago de la 2 quincena de abril 2022, se tuvo que deshabilitar el sistema INTEGRA. – No se han resuelto 22.978 por diferencias salariales ya que existe un interfaz de las incapacidades por ser integradas manual por el ciberataque.	MEP
– 26-09-2022 hackeo de sistemas hasta el 15-10-2022, durante este periodo los sistemas estuvieron fuera de uso. – El Ministerio de Hacienda y la CCSS inhabilitaron los sistemas del Ministerio de Salud y Hacienda tuvo que dar equipos al Ministerio de Salud para los procesos de gestión de incentivos y pago de planillas. – Pendientes de análisis 2.126 de 758 funcionarios por errores durante los ciberataques, que se encuentran en proceso de identificación y corrección.	Ministerio de Salud
– No se ha concluido el proceso de revisión de sumas giradas de más a 1.114 funcionarios por la aplicación de la planilla. – ¢49 millones pendientes de revisión de sumas giradas de menos a los funcionarios. – Atraso de aplicación de incapacidades (abril a octubre 2022)	Ministerio de Justicia y Paz
– En el 2022 el sistema Integra quedaron pendientes de aplicar 150 incapacidades. – No se registró ni se pagó “Reconocimiento de carrera policial” a 1637 funcionarios que tampoco fueron devengados en la liquidación.	Ministerio de Seguridad

– Diferencias de más entre los archivos pagos y los montos registrados en INTEGRA por ¢6.75 millones y ¢703 millones en Gestión Administrativa y Financiera (SIGAF), lo que demuestran que los sistemas no incorporaron todos los pagos que se realizaron durante los meses del ciberataque.	Regímenes Especiales de Pensiones

Fuente: Dictamen sobre la Liquidación de Ingresos y Egresos del Presupuesto de la República correspondiente al ejercicio económico 2022.

Las pérdidas en los sistemas de información de las instituciones repercuten negativamente en la atención de los ciudadanos y la prestación de servicios, esto no es solo un tema dentro del ámbito financiero sino, que trasciende las labores cotidianas de las instituciones que sufren de estos ataques, lo que repercute en la toma de decisiones, los tiempos de atención, la transparencia de la gestión, rendición de cuentas y fomenta la desconfianza hacía la institucionalidad.

La Contralora en audiencia enfatizó de la problemática de los ataques y sus costos cada vez que se presentan en los sistemas de información de las instituciones, indicando que:

> *"…Me voy a referir muy brevemente al documento de opiniones y sus gestiones, sobre la emergencia cibernética, obstáculo para la transformación digital y el bienestar social; retroceso para la transparencia y la rendición de cuentas. Las amenazas cibernéticas se han incrementado considerablemente en los últimos años, particularmente durante el 2022 el sector público costarricense sufrió una serie de ciberataques masivos, que causaron grandes daños a la Hacienda Pública y ciudadanía en general.*
>
> *En términos de costos de respuesta, estos costos se estiman en quince mil novecientos cuarenta y nueve millones de colones. Por su parte, los costos asociados a consecuencias corresponden a pérdidas de eficiencia interna en las instituciones, por cuanto los ciberataques afectaron las labores ordinarias de al menos cuarenta y cinco mil quinientos treinta y cinco funcionarios, y cuarenta y nueve tipos de trámites y de servicios se vieron afectados.*
>
> *Aspecto que impactó negativamente a la ciudadanía, al ocasionar tiempos de espera más largos, búsqueda de alternativas más costosas y pérdida de confianza en la institucionalidad y en la tecnología.*

En este contexto, es necesario transformar los costos de anticipación en inversión eficaz, que permita evitar la materialización de futuros ciberataques, especialmente cuando se considera que el sector público se enfrenta a niveles considerables de riesgo en materia de Seguridad."

A raíz de esta situación la información no pudo ser suministrada de forma confiable y transparente, por lo que, no se puede tener con exactitud, sí los datos incluidos son reales y confiables, por lo que estimula que se violenten los principios presupuestarios regulados en la Ley N°8131 "Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos" que en su artículo 5 define cada uno de estos, tal como sucedió en el MOPT, que le fue imposible entregar su liquidación al no contar con los sistemas rehabilitados.

Además, ante este panorama que ha enfrentado el país, la CGR en ese mismo informe hace una serie de recomendaciones a la Asamblea Legislativa para tener la Ciberseguridad como prioridad en las políticas públicas, entre las que se destacan que …"la Ciberseguridad desde el inicio en toda institución y no como un proceso posterior a la digitalización".

Algunas de las sugerencias que realiza la Contraloría para abordar el tema de Ciberseguridad:

- A las comisiones legislativas que analizan temas vinculados a esta materia, que el análisis de iniciativas de ley se haga tomando en consideración de la importancia de la ciberseguridad en el marco de la transformación digital; para la transparencia y rendición de cuentas, reconociendo su papel en el fortalecimiento de las bases democráticas del Estado; la protección de derechos de las personas y la provisión segura de servicios público.

- Revisión y modernización del marco normativo, particularmente en el campo de control interno. En general, se identifican dos marcos de rango legal que proveen sustento para las actuaciones en el campo de ciberseguridad. La ciberseguridad puede enmarcarse como parte de los propósitos fundamentales del sistema de control interno que define la Ley N° 8292 "Ley General de Control Interno"; los gastos para ciberseguridad, por su naturaleza preventiva, pueden considerarse como parte de la fase de prevención del ciclo de atención de emergencias que se desprende de la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo N° 8488.

- A la Comisión de Ciencia, Tecnología y Educación, se recomienda que este informe pueda constituir un insumo técnico para enriquecer el proceso de discusión acerca de las reformas legales sujetas a revisión y permitan ejercer un control político más cercano, oportuno y pertinente.

- En materia de aprobación presupuestaria al Plenario Legislativo, en la medida de lo posible, no eliminar o reducir las inversiones en ciberseguridad que se realizan desde el Presupuesto de la República y procurar la habilitación de recursos financieros de contingencia que permitan dar una respuesta efectiva ante posibles ataques cibernéticos que se materialicen en el futuro.

Ante este panorama y los hallazgos encontrados por la Contraloría General de la República en su dictamen sobre la Liquidación de Ingresos y Egresos del Presupuesto de la República, para el año 2022, en estudio con el Expediente número 23.735, dedicaron todo un capítulo al tema de los ataques cibernéticos que sufrieron distintas instituciones entre los años 2022 y 2023, por lo que este tema debe ser atendido de manera inmediata y con urgencia, buscando la solución y políticas públicas, en aras de proteger los sistemas de información y bases de datos de las entidades que conforman el Estado Costarricense.

Actualmente, se siguen presentado consecuencias de “hackeo” en sistemas que no se han logrado instalar de nuevo, como en el caso del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, según lo indicado por su jerarca Luis Amador Jiménez, en sesión de la Comisión de Hacendarios el pasado martes 04 de julio, ante la consulta del Diputado José Joaquín Hernández, en relación a la limitación sobre la información presupuestaria en el Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI), indicando que …”esto continúa sin solucionarse”.

A partir de lo expuesto, es importante que el tema de Ciberseguridad sea visto de manera integral, creando en las entidades la cultura de conocimiento y capacitación en esta materia al capital humano, ya que cada vez que sucede un evento de esta naturaleza, repercute de manera directa en la toma de decisiones dentro de las organizaciones públicas, se pierde la transparencia, trazabilidad, control por el robo de información que provoca que no se cuente con información real y confiable, como en el caso del Ministerio de Hacienda que varios rubros se colocaron en cuentas corrientes de la institución, creando incertidumbre sobre los recursos registrados y no identificados.

También los ataques ocasionan pérdidas a nivel financiero, así como, afectaciones directas al personal y atraso en las funciones de cada institución, ya que, al

desconectarse los sistemas, los procesos se retrasan y los afectados son a los usuarios, al no poder recibir los servicios de la forma adecuada, como sucedió en la CCSS que se tuvieron que realizar las recetas de medicamentos en forma manual. Finalmente, con todo lo señalado por la Contraloría de la República, en el dictamen analizado, nos llama la atención que los ataques cibernéticos que se han presentado no son hechos almacenados, que repercuten en las buenas prácticas de gestión de la información y la administración de recursos.

El Estado al tener que atender los ciberataques, debió destinar millones de colones a la emergencia, recursos que podrían haberse utilizado para el pago de la deuda o para distintas necesidades del país.

Así, dentro del presente análisis de la liquidación presupuestaria, como legisladores, se debe trabajar en impulsar iniciativas que se adecuen a las necesidades tecnológicas del país, para evitar que se presenten de nuevo ataques cibernéticos, que tienen impacto negativo y afectan la hacienda pública, procurando la adecuada y eficiente utilización de los recursos.

3.4. Sobre la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS).

El análisis de la liquidación del presupuesto ordinario y extraordinario del 2022 deja conclusiones preocupantes con respecto a la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS). En primer lugar, los datos de las principales transferencias del Ministerio de Educación Pública (MEP) muestran en el devengo de 2022 un monto por ¢4.192,2 millones, mientras que el devengo del 2021 fue de ¢8.285,3 millones. Esto evidencia una disminución en las transferencias dirigidas a la CCSS por ¢4.093,1millones, es decir, hubo un decrecimiento de 85.2% en 2022 con respecto al año anterior a este.

En segundo lugar, la Contraloría General de la República (CGR) determinó que en la partida de transferencias corrientes no se registraron ¢252.287 millones que correspondían a facturas realizadas por la CCSS por concepto de cuotas estatales. Lo anterior constata que el gobierno no le ha pagado a la CCSS en su primer año de gobierno, mostrando nuevamente la poca voluntad que tiene el gobierno para pagar las obligaciones con la institución.

En tercer lugar, la CGR reveló también que, si bien en 2021 hubo recursos girados a la CCSS con el propósito de amortizar la deuda del Estado con la CCSS, en 2022 no se devengaron recursos por ese concepto. Tampoco se ejecutaron recursos para la atención de personas indigentes. Acá se debe destacar, además, que como lo dicta expresamente la Ley N° 10.002 en el artículo N° 2 inciso b), 10% de los

recursos de financiamiento deben ser dirigidos por parte del Ministerio de Hacienda a la CCSS, a pesar de esto, el Poder Ejecutivo, no incorporó en el presupuesto los recursos por veintisiete millones correspondientes al tercer desembolso del crédito de Servicio Ampliado de Financiamiento; recursos que se encuentran del Fondo Monetario – en trámite– de ser incorporados mediante moción y quince millones de dólares del segundo desembolso del SAF, recursos también dirigidos a la Caja Costarricense.

La CGR señala que según información de la CCSS para octubre de 2022 la deuda registrada por la institución ascendió a ¢2.860.425 millones, sin embargo, sigue sin existir un acuerdo por parte de los diferentes gobiernos para pagar esta deuda pendiente. La diferencia con el gobierno actual es que ha decidido no continuar pagando esta deuda hasta que exista una conciliación, mientras que la CCSS debe continuar brindando los servicios médicos a la población.

Las preocupaciones se centran, por lo tanto, en la actitud actual del presente gobierno, que ha decidido no continuar con los pagos que venían realizando los anteriores gobiernos a la CCSS, cuyos pagos encontraron su punto más bajo en el 2022. Pero, además, que ha decidido faltar también con los pagos actuales durante su primer año de gobierno y las transferencias de los recursos de financiamiento que por ley deben dirigirse a la CCSS. El gobierno continúa argumentando que la CCSS está quebrada, no obstante, le adeuda un monto significativo que hasta el momento ha decidido ignorar.

3.5. Financiamiento y ejecución de créditos externos durante 2022.

En una coyuntura fiscal compleja como la que tiene el país y en donde los recursos son escasos, el financiamiento externo se ha convertido en una buena alternativa para financiar proyectos de **inversión pública**. Con este tipo de recursos se han logrado construir carreteras, escuelas, hospitales, acueductos, puestos policiales, entre otros, lo que tiene impacto en la satisfacción de necesidades básicas para las personas. Así, por ejemplo, desde el año 2016, más del 60% del monto total autorizado y en ejecución corresponde a proyectos de inversión que pertenecen a los sectores estratégicos del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública denominados Infraestructura y Transporte, y Salud, Nutrición y Deporte.

La cartera vigente y en ejecución a diciembre 2022 está compuesta por 25 créditos externos que financian 23 proyectos de inversión. El financiamiento aprobado asciende a un equivalente de $4.202 millones y el 41,6% de dicho monto fue suscrito o aprobado del 2008 a 2015. En 2015 la cartera vigente estaba compuesta un 46,6%

por créditos de la cartera actual 2022 y un 53,4% por créditos que ya terminaron su proceso de ejecución.

Para 2022 los créditos externos para inversión pública presentaron bajos porcentajes de ejecución física y ejecución financiera, situación que se viene repitiendo en los últimos años y que incluso ha sido señalada en anteriores informes de liquidación presupuestaria. La ineficiencia en la ejecución de los recursos está asociada a problemas de gestión, falta de comunicación y planificación en las instituciones, incumplimiento de plazos, estudios y diseños desactualizados, problemas en los procesos de compra, expropiaciones y relocalización de servicios públicos, poca experiencia de las unidades ejecutoras y ausencia de personal calificado para el desarrollo y supervisión de los proyectos.



Fuente: Dirección de Crédito Público.

Según el Informe de Seguimiento del II Semestre 2022 sobre los Créditos Externos en periodo de ejecución del Gobierno Central y Resto del Sector Público, elaborado por la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Hacienda, este era el estado de los créditos al 31 de diciembre de ese año:

Contrato de préstamo	Monto en millones $	Avance financiero	Avance físico
BCIE 2220: Proyecto de Abastecimiento de Agua para la Cuenca Media Del Río Tempisque y Comunidades Costeras (PAACUME).	425	0,00%	No disponible
BCIE N°2198: Programa de Alcantarillado y Control de Inundaciones para Limón	55	0,91%	23,30%
BCIE N° 2188-A: Programa de Agua y Saneamiento de Zonas Costeras, Gestión de la Calidad y Eficiencia del Servicio	111.1	1,90%	11,65%
BCIE 2129: Proyecto de Reducción de Agua no Contabilizada y Optimización de la Eficiencia Energética en el Gran Área Metropolitana y Zonas Rurales	130	8,62%	30,68%
BCIE 2164: Programa de Abastecimiento del Área Metropolitana de San José, Acueductos Urbanos II y Alcantarillado Sanitario de Juanito Mora, Puntarenas	154.5	10,90%	20,38%
BCIE AM2080: Ampliación Programa de Obras Estratégicas de Infraestructura Vial	90	54,30%	47,00%
BCIE 2128: Programa de Renovación de la Infraestructura y Equipamiento Hospitalario	270	79,19%	91,78%
BCIE 1725: Programa de Abastecimiento de Agua Potable del Área Metropolitana de San José, Acueductos Urbanos y Alcantarillado Sanitario de Puerto Viejo de Limón	99.4	100,00%	95,16%
BCIE 2080: Programa Obras Estratégicas de Infraestructura Vial	340	100,00%	98%
BCIE 2270: Proyecto Adquisición y Aplicación de Vacunas COVID-19	80	100%	No aplica
BID 4871/OC-CR: Programa Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia	100	5,92%	15,09%
BID 4864/OC-CR: Programa de Infraestructura Vial y Promoción de Asociaciones Público-Privadas (PIV APPs)	125	16,00%	44,10%
BID 3589/OC-CR: Primer Programa de Energía Renovable, Transmisión y Distribución de Electricidad	134.5	42,05%	59,64%
BID 4507/OC-CR: Programa Red Vial Cantonal II	144	43,04%	61,00%

Contrato de préstamo	Monto en millones $	Avance financiero	Avance físico
BID 3488/OC-CR: Programa de Integración Fronteriza (PIF)	100	52,64%	46,10%
BID 3071/OC-CR y 3072/CH-CR: Programa de Infraestructura de Transporte (PIT)	3071/OC-CR: 400. 3072/CH-CR: 50.	3071/OC-CR:70,00% 3072/CH-CR: 60,00%	Acumulado 57,97%
BID 2493/OC-CR: Programa de Agua Potable y Saneamiento	73	86,93%	93,72%
BIRF 9075-CR: Proyecto Hacienda Digital para el Bicentenario	156.6	3,42%	4,92%
BIRF 9050-CR: Programa de Desarrollo Sostenible de la Pesca y Acuicultura	75.1	6,91%	4,29%
BIRF 8593: Programa por Resultados para el Fortalecimiento del Seguro Universal de Salud en Costa Rica	420	92,86%	96,63%
EXIMBANK: Proyecto de Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional N°32, Sección: Intersección con la Ruta Nacional 4 – Limón.	296	64,70%	76,06%
JICA CR-P5-2: Proyecto Geotérmico Borinquen I	25,9	16,55%	30,14%
KfW 28568: Programa de Saneamiento en Zonas Prioritarias	79.2	0,00%	18,58%

Fuente: Elaboración propia con datos de la DCP.

Los problemas anteriormente citados no solo afectan la ejecución financiera y física de los proyectos, sino que también desencadenan otro tipo de inconvenientes para el país como lo es el pago por concepto de comisiones de compromiso, que no son otra cosa que multas por líneas de crédito no utilizadas, préstamos no desembolsados o atrasos en la ejecución de los proyectos. Al 30 de setiembre de 2022 se habían pagado $4,03 millones, que al tipo de cambio de esa fecha (¢632,72[2]) representaba un poco más de ¢2.500 millones que fueron pagados en virtud del descuido, impericia y negligencia de nuestras instituciones, pero que salen del bolsillo de todas las personas contribuyentes.

Se hace un especial énfasis del crédito BIRF 9075-CR Proyecto Hacienda Digital para el Bicentenario, que fue aprobado desde el año 2020 por un monto de $156,6 millones, no obstante, tal como se aprecia en el cuadro anterior, a diciembre de

[2] https://gee.bccr.fi.cr/indicadoreseconomicos/Cuadros/frmVerCatCuadro.aspx?CodCuadro=400&Idioma=1&FecInicial=2022/09/30&FecFinal=2022/09/30&Filtro=0

2022 presentaba tan solo un avance financiero de 3,42% un avance físico de 4,92% y pagos por más de $1,1 millones de dólares por concepto de comisiones de compromiso.

Para la CGR, los retrasos en el desarrollo de este proyecto conllevan importantes efectos para la Hacienda Pública, al no contar con una plataforma de información única, con la cual se mejore la recaudación, se den facilidades a los contribuyentes y se logre la eficiencia de la administración financiera.

Valga mencionar que, cuando el Gobierno de la República presentó su paquete fiscal en mayo de 2023, el cual incluye proyectos como renta global, gestión de deuda pública y fortalecimiento del control tributario, el Ministro de Hacienda, Nogui Acosta Jaén, manifestó públicamente que Hacienda Digital era el catalizador de la estrategia fiscal.

Existe otro tipo de financiamiento externo que se refiere a los **créditos de apoyo presupuestario**. Estos recursos tienen positiva incidencia en las finanzas públicas ya que sirven para cambiar deuda interna cara por deuda externa en mejores condiciones financieras, alarga los plazos de vencimiento, mitigan la presión sobre las tasas de interés domésticas, eleva la confianza de los inversionistas, mejora la gestión de deuda y provocan importantes ahorros. De hecho, el Ministerio de Hacienda informó recientemente que los **ahorros** estimados por concepto de intereses para los créditos de apoyo presupuestario aprobados en el 2021 y 2022, se estiman en $140 millones anuales. (Oficio MH-DM-OF-0752-2023, de fecha 15 de mayo de 2023).

En el siguiente cuadro se detalla la cartera de créditos de apoyo presupuestario en ejecución y que fueron aprobados en 2022:

Programa/Proyecto	Acreedor / Referencia	Moneda del préstamo	Monto del préstamo en moneda contractual	Monto del préstamo en USD
Segundo Préstamo para Políticas de Desarrollo para la Gestión Fiscal y Descarbonización 1/	BIRF / 9279-CR	USD	300.000.000	300.000.000
Programa de Apoyo Presupuestario Basado en Políticas para Implementar la Trayectoria Sostenible e Inclusiva de Costa Rica 2/	AFD / CCR 1025 01L	Euros	150.000.000	160.065.000
Total				460.065.000

1/ Este financiamiento fue desembolsado en su totalidad.
2/ El monto del empréstito es de 150 millones de Euros o su equivalente en dólares, siendo que al 31 de diciembre del 2022 el monto en dólares equivale a USD 160,07 millones. Se han desembolsado USD 98,01 millones.

Fuente: *Dirección de Crédito Público.*

Los distintos prestamos de apoyo presupuestario que se han aprobado desde este Congreso han colaborado a que el Gobierno cuente con ahorros significativos en el pago de los intereses a la deuda. Sin embargo, estos datos no se brindaron por parte del Ministro de Hacienda a los Diputados.

Esto quedó demostrado el día 20 de junio de 2023 en la exposición realizada por don José Rafael Soto González, director del Departamento de Análisis Presupuestario de la Asamblea Legislativa cuando señaló que, en relación al pago de intereses de la deuda pública en el año 2022 se dejaron de ejecutar ciento cuarenta y ocho mil millones de la partida de intereses, tal como se muestra en el cuadro N° 16 de su informe técnico:

Cuadro No.16
Título 230-Servicio de la Deuda Pública
Comparativo Devengo de Intereses 2022-2021
Millones de colones y porcentajes

Tipo de deuda	Devengo 2021	Presupuesto inicial 2022	Presupuesto final 2022	Devengo 2022	% dev 2022	% part dev 2022	% crec dev 22/21	Crec nominal 22-21	No dev 2022
Interna	1.645.300,5	1.852.388,3	1.830.438,3	1.731.143,3	94,6	85,1	5,2	85.842,8	99.294,9
Externa	243.472,3	348.516,9	347.916,9	298.659,1	85,8	14,7	22,7	55.186,8	49.257,8
Otras	4.257,3	4.487,2	4.887,2	4.589,1	93,9	0,2	7,8	331,8	298,1
Total	**1.893.030,1**	**2.205.392,3**	**2.183.242,3**	**2.034.391,5**	**93,2**	**100,0**	**7,5**	**141.361,4**	**148.850,9**

Fuente: elaborado por el DAP con datos de las liquidaciones de egresos de la Contabilidad Nacional

Según este mismo Departamento, en 2022 se ejecutaron ¢444.444 millones provenientes de créditos de apoyo presupuestario, quedando un saldo sin utilizar de ¢111.560 millones que fueron trasladados al presupuesto ordinario 2023. A esto hay que sumarle que nos encontramos en la segunda mitad del presente ejercicio

económico y hasta ahora, en el Primer Presupuesto Extraordinario 2023, se están revalidando ¢307.179 millones de las siguientes fuentes de financiamiento:

- ☒ Crédito BID N° 5263/OC-CR “Programa de Apoyo a la Sostenibilidad Fiscal II y el Programa de Emergencia para el Fortalecimiento Fiscal y Restaurar el Crecimiento”, entre la República de Costa Rica y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) aprobado el **20/12/2021**, mediante Ley N° 10.105, por un monto de ₡139.792 millones.

- ☒ Contrato de Préstamo N° 9279-CR, para “Políticas de Desarrollo para la Gestión Fiscal y Descarbonización” suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), aprobado el **04/05/2022**, mediante Ley N° 10.207, por un monto de ₡69.532 millones.

- ☒ Contrato de Préstamo N° CCR 1025 01L, para financiar el “Programa de Apoyo Presupuestario Basado en Políticas para Implementar la Trayectoria Sostenible e Inclusiva de Costa Rica” suscrito entre la República de Costa Rica y la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD), aprobado el **04/05/2022** mediante Ley N° 10.233, por un monto de ₡97.854 millones.

De igual manera, se está incorporando el 90% del tercer desembolso del Acuerdo de Servicio Ampliado con el Fondo Monetario Internacional por un monto de ¢136.322 millones. El 10% restante, que corresponde a ¢15.146 millones, se destina a la CCSS como aporte a la deuda del Estado con esa institución. En otras palabras, el monto total que se está incorporando de este tercer desembolso, que fue aprobado desde **noviembre de 2022**, alcanza la suma de ¢151.468 millones.

La incorporación de estos recursos en un ejercicio económico posterior al de su aprobación legislativa, denota un comportamiento poco diligente por parte de las autoridades de Hacienda, máxime por la naturaleza e impacto que tienen este tipo de créditos. Para la Contraloría General, estas acciones no se consideran razonables debido a que incumplen con el principio presupuestario de universalidad e integridad, al no mostrar en el presupuesto aprobado para el ejercicio económico 2022, la totalidad de los recursos contratados con dichos créditos externos y aprobados en su oportunidad mediante ley de la República; afectando con ello el control presupuestario -y, por lo tanto, político- de los recursos provenientes de tales créditos, así como la calidad de la información financiera, la rendición de cuentas y la toma de decisiones por parte de las personas usuarias, requisitos básicos para la transparencia de la gestión.

A los créditos ya aprobados en 2022, se suman una serie de financiamientos que se encuentran en diferentes estados de negociación y estructuración, los cuales se espera sean presentados para aprobación legislativa durante 2023 y 2024, tal como se muestra a continuación:

Organismo – Programa/Proyecto	Programación de desembolsos		Estado actual
	2023	2024	
AFD – II Programa de Apoyo Presupuestario con base en reforma de políticas de Apoyo al Plan de Descarbonización de Costa Rica 1/	106.710.000		Para aprobación en la Asamblea Legislativa bajo el Proyecto de Ley 23502. Contrato de préstamo suscrito el 04 de octubre del 2022.
BID - II Programa de Apoyo Presupuestario con base en reforma de políticas de Apoyo al Plan de Descarbonización de Costa Rica 2/	300.000.000		Para aprobación en la Asamblea Legislativa bajo el Proyecto de Ley 23502. Contrato de préstamo suscrito el 04 de octubre del 2022.
FMI – Apoyo presupuestario bajo la modalidad del Servicio de Resiliencia y Sostenibilidad	150.000.000	560.000.000	Proyecto de Ley remitido a Leyes y Decretos.
BCIE – Segunda Operación de Políticas de Desarrollo "Consolidación Fiscal, Mitigación Económica y Social COVID-19 y Descarbonización" (OPD II)		290.000.000	En proceso de completar aprobaciones institucionales para suscribir el contrato de préstamo.
BIRF – Apoyo presupuestario basado en Políticas de Desarrollo para la Gestión Fiscal y de Descarbonización (DPL III)		500.000.000	En proceso de completar aprobaciones institucionales y negociación del crédito.
Gobierno de Canadá - Apoyo presupuestario basado en Políticas de Desarrollo para la Gestión Fiscal y de Descarbonización (DPL III) 3/		88.632.838	En proceso de completar aprobaciones institucionales y negociación del crédito.
AFD – Programa de Apoyo Presupuestario 1/		106.710.000	En proceso de estructuración.
BID – Programa de Apoyo Presupuestario		200.000.000	En proceso de estructuración.

1/ El monto del empréstito es de 100 millones de Euros o su equivalente en dólares, siendo que al 31 de diciembre del 2022 el monto en dólares equivale a USD 106,71 millones.
2/ Este financiamiento incorpora USD 50 millones de la Facilidad de Corea que es administrada por el BID.
3/ El monto del empréstito es de 120 millones de CAD, siendo que al 31 de diciembre del 2022 el monto en dólares equivale a USD 88,63 millones.

Fuente: *Dirección de Crédito Público.*

4. DISPOSICIONES INSTITUCIONALES

Al Ministerio de Hacienda y a la Caja Costarricense de Seguro Social:

1. Incorporar en el Proyecto de Ley de Presupuesto de la República 2024 y los ejercicios económicos subsiguientes lo siguiente:

 a) Certificación por parte de la Caja Costarricense de Seguro Social del estado de la inclusión (total/parcial) de las obligaciones del Estado con los Seguros Sociales para el ejercicio correspondiente, así como un

análisis del impacto de dicha asignación sobre las finanzas de la Caja Costarricense del Seguro Social aportado por esta entidad.

b) Análisis de la evolución de los montos presupuestados y ejecutados asignados a la Caja Costarricense del Seguro Social en los últimos diez ejercicios presupuestarios.
c) Análisis de la evolución de la deuda del Gobierno con la Caja Costarricense de Seguro Social.

Para acreditar su cumplimiento se deberán remitir los documentos anteriores dentro del Proyecto de Ley de Presupuesto de la República 2024 y los ejercicios económicos subsiguientes a la Asamblea Legislativa, a más tardar el 01 de setiembre de 2023 y los años posteriores respectivamente.

2. Incorporar en el Presupuesto de la República los recursos de los créditos externos que sean aprobados a más tardar dos meses después de la entrada en vigencia de sus respectivas leyes, con el propósito de dar cumplimiento al principio de universalidad e integridad. Para acreditar el cumplimiento se deberá remitir a la Asamblea Legislativa en la exposición de motivos de los presupuestos extraordinarios que se presenten, un análisis de los recursos de los créditos externos aprobados incorporados y los pendientes de serlo, correspondientes a ejercicios anteriores junto con su respectiva justificación.

3. Incorporar en cada presupuesto extraordinario o modificación legislativa sometido a aprobación de la Asamblea Legislativa un acápite en donde se verifique el cumplimiento de los principios presupuestarios. Para acreditar su cumplimiento se deberá incorporar en la exposición de motivos de cada presupuesto extraordinario o modificación legislativa, un análisis del cumplimiento de los principios presupuestarios.

Al Ministerio de Hacienda y al Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica:

1. Dar cumplimiento del artículo 52 de la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos N°8131 en cuanto a la inclusión de los elementos explicativos necesarios para medir el costo unitario de los servicios en los informes de evaluación. Para acreditar el cumplimiento a más tardar el 31 de diciembre de 2023 deberán apersonarse ambos jerarcas a explicar ante la Comisión de Asuntos Hacendarios las razones del reiterado incumplimiento, así como las acciones a implementar de forma inmediata y los plazos respectivos.

Al Ministerio de Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica:

1. Incorporar en el Informe Anual 2023 Balance de Resultados del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2022-2026, detalle de la metodología aplicada para su elaboración con la finalidad de emitir recomendaciones por Área Estratégica de Articulación Presidencial.

Al Ministerio de Educación Pública:

1. Resolver los reclamos administrativos por diferencias salariales de periodos anteriores en el Ministerio de Educación Pública. Para acreditar el cumplimiento a más tardar el 31 de diciembre de 2023 deberá apersonarse la Ministra de Educación a explicar ante la Comisión de Asuntos Hacendarios las acciones a implementar de forma inmediata y los plazos respectivos.

A la Contraloría General de la República:

1. Realizar una propuesta de reforma normativa que permita dar cumplimiento al principio de anualidad en el marco de la inclusión que se ha dado en el pasado de modificaciones a los presupuestos de ejercicios anteriores. Para acreditar el cumplimiento se deberá remitir a la Comisión de Asuntos Hacendarios a más tardar el 30 de noviembre de 2023 la respectiva propuesta.

2. Analizar en el marco del Informe Técnico sobre el Proyecto de Ley de Presupuesto de la República, la información remitida en dicho Proyecto sobre las obligaciones del Estado con los seguros sociales. Para acreditar el cumplimiento, se deberá incorporar en el Informe Técnico sobre el Proyecto de Ley de Presupuesto 2024 el respectivo análisis.

A la Asamblea Legislativa:

1. Incorporar al expediente 23330 Modificación del título IV de la ley N°. 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas del 03 de diciembre de 2018, el Informe de auditoría de carácter especial sobre el cumplimiento de la regla fiscal para el ejercicio económico 2022 N°DFOE-FIP-IAA-00006-2023 emitido por la Contraloría General de la República, para que sirva como insumo para la discusión del proyecto de ley.

2. Mantener como buena práctica para los siguientes ejercicios presupuestarios, la aprobación y aplicación del numeral 7 del Artículo 7 -

Normas de Ejecución Presupuestarias, contenido en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2023, Ley N° 10331. Eso debido a que, como lo demostró este informe de liquidación del 2022, los ingresos corrientes llegaron a la suma de ¢7.333.564,6 millones con un nivel de ejecución de 116,1%, lo cual comprueba que el Gobierno de la República no informó a la Asamblea Legislativa de la mayor recaudación que estaba teniendo justo cuando se discutía la aprobación legislativa de la emisión de “eurobonos”. Además, es reprochable que no se realizara la oportuna incorporación mediante presupuestos extraordinarios al presupuesto de la República del 2022, tanto de los ingresos tributarios adicionales como de los empréstitos internacionales de apoyo presupuestario, siendo materia de especial interés para la Comisión de Asuntos Hacendarios y de la Asamblea Legislativa en general.

Al Departamento de Análisis Presupuestario de la Asamblea Legislativa:

1. Dar estricto seguimiento al cumplimiento de estas disposiciones. Para su cumplimiento, se deberá documentar los respectivos recordatorios a la Comisión de Asuntos Hacendarios, así como emitir un reporte de su cumplimiento al finalizar el ejercicio económico 2023 y los posteriores a más tardar el 31 de enero del año subsiguiente.

Al Departamento de la Secretaría del Directorio:

1. Notificar las disposiciones de este informe a cada una de las instituciones involucradas. Una vez que sean remitidas las respuestas institucionales, deberá remitir copia a la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios para su respectiva valoración.

RECOMENDACIÓN FINAL AL PLENARIO LEGISLATIVO

En virtud de todo lo anteriormente expuesto, los diputados y las diputadas firmantes de este informe recomendamos al plenario de la Asamblea Legislativa, lo siguiente:

1. **APROBAR** el presente informe negativo de mayoría.

2. En consecuencia, **RECHAZAR** la liquidación presupuestaria correspondiente al ejercicio económico 2022.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DE LA COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS HACENDARIOS. San José, a los veintiséis días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

PAULINA RAMÍREZ PORTUGUEZ
PRESIDENTA

CARLOS FELIPE GARCÍA MOLINA
SECRETARIO

ADA GABRIELA ACUÑA CASTRO

JOHNATAN ACUÑA SOTO

PILAR CISNEROS GALLO

ELIÉCER FEINZAIG MINTZ

JOSE JOAQUÍN HERNÁNDEZ ROJAS

GILBERTH JIMÉNEZ SILES

LESLYE RUBÉN BOJORGES LEÓN

SONIA ROJAS MÉNDEZ

JOSE PABLO SIBAJA JIMÉNEZ
Diputados